



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC

OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL
“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
AÑO ESCOLAR 2025”

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ICA
ICA – ICA - ICA

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA
ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO,
OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN
ESTATAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 05 DE FEBRERO AL 18 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

ICA, 14 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	01
II. OBJETIVOS	01
III. ALCANCE	01
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	02
V. SITUACIONES ADVERSAS	04
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL [HITO DE CONTROL/ACTIVIDAD]	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIÓN	21
X. APÉNDICES	23

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, mediante el Oficio N° 000139-2025-CG/GRIC de 06 de febrero de 2025¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 1-L445-2025-012, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el área de gestión escolar y convivencia escolar, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.
- Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de los documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, bajo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, y de sus Unidades de Gestión Educativa Local que la comprenden, en el marco del

¹ Notificado el 07 de febrero de 2025 mediante el eCasilla, que es el Sistema informático administrado por la Contraloría, que automatiza las comunicaciones en el marco de los servicios de control y servicios relacionados, realizados por esta Entidad Fiscalizadora Superior y los OCI, y que permite contar con un canal seguro y eficiente de comunicación hacia los usuarios receptores

"Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025", el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control de Ica y que ha sido ejecutada de 05 de febrero de 2025 al 18 de febrero de 2025, en un total de doce (12) de instituciones educativas públicas seleccionadas según muestra aleatoria de las ubicadas dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU de 05 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado "**Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025**", que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de educación básica para el año 2025, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, y la implementación de acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Es de precisar que el Título I del Numeral 3.2 del Artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión Pedagógica y Dimensión comunitaria.

Asimismo, el artículo 3 de dichos lineamientos, referida a la organización interna de la institución educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las instituciones educativas deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:

"(...)

3.2.1. Dimensión estratégica: propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las II.EE. por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

3.2.2. Dimensión administrativa: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

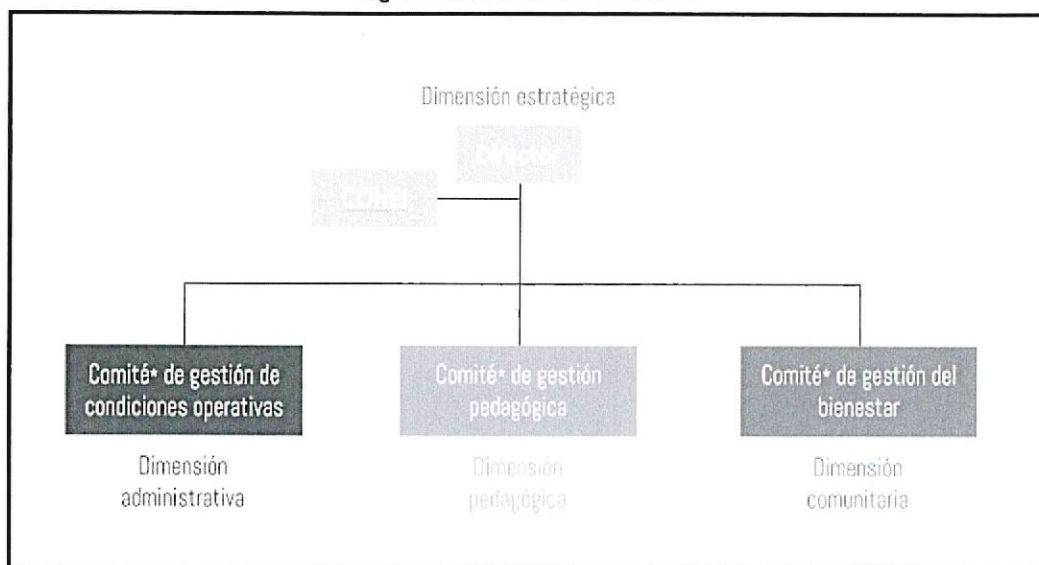
3.2.3. Dimensión pedagógica: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.4. Dimensión comunitaria: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.3 Las II.EE. deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (...)"



Imagen N° 1
Organización Interna de las I.E.E.



Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2025, en las instituciones educativas, estuvo orientado a verificar los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, lo cual comprendió lo siguiente:

- **Dimensión Estratégica:**

- Instrumentos de Gestión Escolar (documentos de planificación y dirección, tutoría, orientación educativa, convivencia escolar).
- Convivencia Escolar (Violencia sexual en las instituciones educativas)

- **Dimensión Administrativa:**

- Procesos de matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales; así como la disponibilidad y almacenamiento de recursos educativos.
- Infraestructura y Mobiliario
Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las instituciones educativas para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
- Servicios Básicos
Luz, agua y desagüe, telefonía e internet
- Programa de Mantenimiento
- Obras Paralizadas
- Accesibilidad
Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
- Wasi Mikuna
Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.







Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción a través del Memorando N° 000054-2025-CG/OBANT de 20 de enero de 2025, remitió a la Subgerencia de Control del Sector Educación la selección muestral de las instituciones educativas públicas, a nivel nacional, para la ejecución del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025".

La muestra tiene alcance nacional y para la región Ica se resume como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Muestra a nivel de región Ica

INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL DE UGEL – REGIÓN ICA	N° DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A VISITAR
Inicial – Jardín (nivel A2)	6
Primaria (B0)	5
Secundaria (F0)	1

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

En tal sentido, se advierte que para la ejecución del presente operativo se contemplaba la visita a doce (12) instituciones educativas, no obstante, se evidenció que algunas de ellas se encontraban completamente cerradas, por lo tanto, la aplicación de los formatos N° 1, 2, 3 y 4 se efectuó a seis (06) instituciones educativas, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 2
Instituciones educativas visitadas: accesibles y cerradas en la Región Ica

INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUESTRA – REGIÓN ICA	CANTIDAD
Instituciones educativas accesibles donde se aplicó los formatos.	6
Instituciones educativas cerradas	6
Total instituciones educativas	12

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal, (en adelante IIEE), de niveles inicial y primaria de educación básica regular se han identificado nueve (09) situaciones adversas que afectan o podrían afectar los servicios educativos del año escolar 2025, las cuales se exponen a continuación:

5.1. CARENCIA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR ACTUALIZADOS, APROBADOS O SIN VIGENCIA; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

Como producto de las visitas realizadas a seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles inicial y primaria se advirtió la existencia de instrumentos de gestión sin aprobación o vigencia, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 3

Instituciones Educativas sin Instrumentos de Gestión Escolar actualizados, aprobados o vigentes

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
2 (Acta N° 1)	Plan Anual de Trabajo (PAT) sin aprobación o sin vigencia.	IIEE 22291
3 (Acta N° 1)	Proyecto Curricular de la IIEE (PCI) sin aprobación o sin vigencia.	IIEE 22291
4 (Acta N° 1)	Falta de Reglamento Interno (RI) sin aprobación o sin vigencia.	IIEE 22291
5 (Acta N° 1)	Documento de gestión apropiado a su contexto (IIEE Unidocente y/o multigrado).	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22654
6 (Acta N° 1)	Falta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025.	IIEE 96

Fuente: "Acta N° 01: Gestión Escolar", aplicadas a las IIEE 22291, 83, 22654 y 96.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar, que los instrumentos de gestión escolar organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de las condiciones operativas de la IIEE, toda vez que regulan diversos aspectos de la gestión institucional y académica en función a las necesidades de la comunidad educativa y de su entorno.

Asimismo, el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, gestiona las prácticas vinculadas al Compromiso de Gestión Escolar, tales como: la matrícula, la asistencia de estudiantes y del personal de la IIEE, los riesgos cotidianos, de emergencias y desastres, el mantenimiento del local, el funcionamiento adecuado del quiosco, cafetería o comedor escolar, según sea el caso y de acuerdo a la normatividad vigente, las intervenciones de acondicionamiento, el inventario y la distribución de materiales y recursos educativos, el acceso a la comunicación (lenguas originarias, lengua de señas peruana u otras) y la provisión de apoyos educativos que se requieran en un marco de atención a la diversidad, etc.

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012, que dispone:**

"Artículo 129°.- Clasificación por el número de docentes:

- Polidocente completa: Cuando atiende todos los grados de estudio del nivel o modalidad educativa, en la que cada sección está a cargo de un docente.*
- Polidocente incompleta o multigrado: cuando uno o más docentes tienen a su cargo dos o más grados de estudio.*
- Unidocente: cuando cuenta con solo un docente para atender todos los grados de estudio del nivel o modalidad."*

"Artículo 137.- Instrumentos de gestión educativa

Los instrumentos que orientan la gestión de la institución educativa son:

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI). Contiene la identidad de la institución educativa, el diagnóstico y conocimiento de la comunidad educativa y su entorno, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión, resultados y plan de mejora. Se elabora en el marco del proyecto educativo local y el plan de desarrollo concertado local, se fundamenta en la democracia participativa de la gestión escolar, dentro de una visión prospectiva de la educación.*

El Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional. Su evaluación y actualización es anual, en función de los logros de aprendizaje de los estudiantes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reglamento Interno (RI). Regula la organización y funcionamiento integral. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- b) *El Plan Anual de Trabajo (PAT). Concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la institución educativa o programa, en actividades y tareas que se realizan en el año. Su evaluación es permanente en función de las necesidades del servicio educativo y de los planes de mejora.*

La institución educativa unidocente y/o multigrado formula un solo documento de gestión apropiado a su contexto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, adopta los instrumentos de gestión correspondientes a la red educativa que integra."

- **Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU de 14 de enero de 2019, que dispone:**

"(...)

6.2.7 Elaboración, implementación y evaluación de los IIGG.:

"(...)

- a. **Elaboración de los II.GG.:**

Para facilitar los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración de los II.GG., se realiza al finalizar un periodo lectivo y continúa en el siguiente, basándose en los resultados de la implementación de los II.GG. del periodo lectivo previo.

Las II.EE. públicas o los programas, (...) disponen de dos (02) semanas luego del término de clases correspondiente a un periodo lectivo y dos (02) semanas antes del inicio de clases correspondientes al siguiente periodo lectivo, para la oportuna elaboración de los II.GG. y otras acciones orientadas a asegurar el buen inicio del periodo lectivo."

- **Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED de 19 de diciembre de 2012, que dispone:**

"6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.4.1. Medidas de prevención a cargo del Director de la Institución Educativa

"(...)

e) Incorporar en el Reglamento Interno de la Institución Educativa normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto de las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia en su contra".

- **"Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU de 06 de mayo de 2021, que dispone:**

"5.5. Procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar

5.5.1. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas se conforma, mediante Resolución Directoral, dentro de las primeras dos (2) semanas de noviembre de cada año y permanecen en el cargo hasta noviembre del siguiente año. Los miembros que ya no se encuentran en la IE deben ser reemplazados, según corresponda.



La situación expuesta podría conllevar a que se afecte la gestión educativa y el desarrollo integral de las y los estudiantes en la prestación del servicio educativo en algunas instituciones educativas dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica.

5.2. LIMITACIONES Y CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONLLEVARÍA A QUE SE AFECTE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Como producto de las visitas realizadas a seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles inicial y primaria se advirtió la carencia de condiciones para la atención a dichos alumnos y/o alumnas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 4
Limitada atención para alumnos con necesidades educativas especiales

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
10 y 11 (Acta N° 1)	Limitaciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.	IIEE 22228 IIEE 203

Fuente: "Acta N° 01: Gestión Escolar", aplicadas a las IIEE 22228 y 203.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar que uno de los principios de la educación peruana² se sustenta en la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, lo cual contribuye a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

La normativa aplicable al hecho expuesto se describe a continuación:

- "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU de 23 de octubre de 2023, que dispone:

"5.1.6 SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE)

El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

(i) Población objetivo

El SAANEE tiene como población objetivo a los docentes, profesionales no docentes y directivos de las IE de los diferentes niveles, ciclos y modalidades de EBR, EBA y ETP del sistema educativo peruano en la atención a personas con discapacidad y con altas capacidades en el marco de la educación inclusiva.

(ii) Funciones del SAANEE

- a) *Desarrollar talleres de asistencia técnica grupal a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva.*

² Artículo 8° Principios de la Educación, de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, publicada el 29 de julio de 2003 y modificatorias.

- b) Brindar asistencia técnica individual a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE de EBR, EBA y ETP en la elaboración de la EPP, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje.
- c) Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.
- d) Fortalecer la identificación de los estudiantes con altas capacidades en las IE de EBR, EBA y ETP, así como la atención que se les brinda, todo ello a partir de la experiencia y de los aprendizajes desarrollados por los PANETS."

La situación expuesta conllevaría a que se efectúe la inclusión educativa en la prestación del servicio educativo a los estudiantes con necesidades educativas especiales durante el año escolar 2025, en algunas instituciones educativas dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica

5.3. CARENCIA DE PLAN Y/O COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTE UN POSIBLE SINIESTRO.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial y primaria se advirtió la falta del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente y/o de la conformación de la Comisión para la gestión del riesgo de desastres para la Seguridad de la Comunidad Educativa, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 5

Carencia del Plan y/o conformación de la Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
12 (Acta N° 1)	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres sin vigencia.	IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228
13 (Acta N° 1)	Falta de conformación de la Comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia.	IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203

Fuente: "Acta N° 01: Gestión Escolar", aplicadas a las IIEE 96, 22291, 22654, 22228 y 203.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.

En ese sentido, es importante que todas las IIEE cuenten con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente; así como, la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastre, toda vez que les permitirá organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada a los desastres; así como, preparar a la comunidad educativa, como: estudiantes, directores, profesores y padres de familia.

La normativa aplicable al hecho expuesto es:

- Reglamento de la Ley N° 28044 - "Ley General de Educación" aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED publicado el 7 de julio de 2012, que establece:

"Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo

(...)

Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, (...)

Artículo 128.- Funciones de la institución educativa

Son funciones de las instituciones educativas las señaladas en la Ley, y en este marco se desarrollan las siguientes acciones:

(...)

d) Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales."

Los hechos advertidos podrían afectar las acciones de prevención y comprometer la integridad física de los estudiantes ante un posible siniestro, debido a la falta de documentos orientadores.

5.4. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial y primaria, se advirtió la carencia de profesional en psicología, falta del libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, así como, la falta de conformación del Consejo Educativo Institucional - CONEI, tal como se detallan a continuación:

Cuadro N° 6

Condiciones para la Orientación Educativa, registro de incidencias, acciones para la prevención de violencia y discriminación por género

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
14 (Acta N° 1)	Falta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025	IIEE 83
15 (Acta N° 1)	No cuenta, por lo menos, con un profesional de psicología encargado de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre estudiantes.	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203
17 (Acta N° 1)	Falta de libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes	IIEE 96
20 (Acta N° 1)	Necesidad de que el director (a) actualice los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe	IIEE 96
22 (Acta N° 1)	Necesidad de que los docentes cuenten con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203

Fuente: "Acta N° 01: Gestión Escolar", aplicadas a las IIEE 83, 96, 22291, 22654, 22228 y 203.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control



El Consejo Educativo Institucional – CONEI, es un organismo de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela: directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y miembros representantes de la comunidad.

Cabe resaltar la importancia de contar, por lo menos, con un profesional en psicología a cargo de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los estudiantes.

El registro de incidencias tiene por finalidad anotar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes, por lo que debe estar a disposición de toda la comunidad educativa.

Respecto a la importancia del Portal SiseVe, permite registrar y dar seguimiento a los casos de violencia escolar, lo que ayuda a prevenir y sancionar la agresión.

Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012**

"Artículo 136°.- Consejo Educativo Institucional.

Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.

Es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo."

- **Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, publicada el 25 de junio de 2011³ y modificada mediante Ley N° 31902, publicada el 18 de octubre de 2023.**

"Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología.

Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos (...)"

"Artículo 4°. Consejo Educativo Institucional (CONEI)

El Consejo Educativo Institucional (CONEI) de cada institución educativa realiza, además de sus atribuciones, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones; acuerda las sanciones que correspondan y elabora un plan de sana convivencia y disciplina escolar, siguiendo las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación, que recogen y concretan los valores, objetivos y prioridades de actuación que orientan y guían el mutuo respeto y la solución pacífica de los conflictos."

³ Mediante Ley n° 31902, Ley que modifica a la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de video vigilancia para incorporar a su objeto el acoso escolar de 18 de octubre de 2023 (...) **Artículo 3. Designación de un profesional de psicología**
Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de psicología en cada institución educativa encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos. La implementación de esta disposición se realiza de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal (...)"



"Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias

Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda."

- **Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.**

Capítulo VI: Del Profesional de Psicología en la Institución Educativa

"Artículo 18.- Participación del profesional de Psicología en la institución educativa El profesional de Psicología se integra al equipo responsable de la implementación de las acciones de Convivencia Democrática de la institución educativa, con competencia en la formación de la comunidad educativa, actuando con ética profesional y respeto a los derechos humanos. En ningún caso realiza terapias dentro de la institución educativa"

"Artículo 19.- Funciones del profesional de Psicología Como integrante del equipo responsable, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

- a) *Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.*
- b) *Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.*
- c) *Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en:*

- 5.4.1. *El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el clima institucional.*
- 5.4.2. *El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.*
- 5.4.3. *La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.*

- d) *Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las instituciones educativas."*

- **Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada el 19 de diciembre de 2012**

"6.4.1 Medidas de Prevención a cargo del Director de la Institución Educativa. –

- a) *Promover la participación de los y las estudiantes en acciones de campañas que busquen la prevención de la violencia ejercida en su contra.*
- b) *Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.*
- c) *Desarrollar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con participación de la comunidad educativa.*
- d) *Incorporar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática, que contribuyan a promover una cultura de buen trato y evitar la violencia ejercida por su personal contra los y las estudiantes.*
- (...)
- f) *Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa."*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP, "Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública".

"Artículo 6.- Capacitación en enfoque de género para directivos/as, servidores/as públicos/as y de confianza de las entidades de la Administración Pública, así como trabajadores/as de las empresas del Estado.

Los/Las directivos/as, servidores/as públicos/as incluyendo a servidores/as de confianza de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, así como trabajadores/as de las empresas del Estado, deben participar en cursos de capacitación de al menos veinticuatro (24) horas académicas en materia de enfoque de género que brinde la Autoridad Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, o en aquellos que sean brindados por entidades, públicas o privadas proveedoras de capacitación con experiencia en la materia a desarrollar.

Los contenidos de la capacitación están en concordancia con los contenidos validados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de igualdad de género, en el marco de las materias de capacitación priorizadas para el fortalecimiento del Servicio Civil."

- "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica, que dispone:

6.1.3 De la administración del Portal SiseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- *En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SiseVe, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al portal SiseVe y tiene vigencia por un período de un año. (...)*

6.2 De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SiseVe

- *El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SiseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.*
- *En caso de que los administradores del portal SiseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada.*

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas en algunas instituciones educativas dentro del ámbito de control de la Dirección Regional de Educación de Ica.

5.5. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE SUFICIENTE PODRÍAN AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, se advirtió la carencia de personal docente para cubrir las secciones previstas por el Ministerio de Educación, tal como se detallan a continuación:



Cuadro N° 7
Insuficiente número de docentes y material de enseñanza pendiente o en condiciones de almacenamiento inadecuados

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
21 (Acta N° 1)	Número de docentes insuficientes para el inicio del año escolar 2024.	IIEE 83 IIEE 22228

Fuente: "Acta N° 01: Gestión Escolar", aplicadas a las IIEE 22228 y 83.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

La normativa aplicable al hecho expuesto es:

- **Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024".**

"6.2.4. Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante

Todo docente, sea tutor o no, cumple un rol fundamental en la orientación educativa de los estudiantes, a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje. Esta orientación se desarrolla de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada pedagógica, en todos los niveles y modalidades.

Los docentes deben construir vínculos afectivos y positivos con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa (familia, docentes, entre otros), basados en el respeto y el buen trato. Para ello, pone en práctica sus habilidades de escucha activa, empatía, comunicación asertiva, entre otras.

El docente tutor brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje manifestadas por los estudiantes."

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo para el año escolar 2025 en algunas Instituciones Educativas de la región Ica.

5.6. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial y primaria se advirtió deficiencias en la infraestructura de locales tales como se detallan a continuación:

Cuadro N° 8
Deficiencias en la infraestructura de las instituciones educativas

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
2 (Acta N° 2)	Cerco perimétrico en mal estado.	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228
3 (Acta N° 2)	Paredes de aula en mal estado	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
4 (Acta N° 2)	Techos de aulas en mal estado	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203
5 (Acta N° 2)	Pisos de aulas en mal estado	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 203
6 (Acta N° 2)	Losas deportivas en mal estado	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228
11 (Acta N° 2)	Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.	IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203
13 (Acta N° 2)	No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.	IIEE 22291 IE 22654
14 (Acta N° 2)	No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)	IIEE 22291
18 (Acta N° 2)	No cuenta con personal de vigilancia.	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228
19 y 20 (Acta N° 2)	Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.	IIEE 96
22 (Acta N° 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.	IIEE 96 IIEE 22228
23 (Acta N° 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.	IIEE 22654 IIEE 22228

Fuente: "Acta N° 02: Infraestructura y mobiliario", aplicadas a las IIEE 83, 96, 22291, 22654, 22228 y 203.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA** que aprueba "66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE", publicada el 8 de mayo de 2006, dispone:

Norma A.130 "Requisitos de Seguridad" del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:
"Artículo 1°. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación".

Norma A.010 "Condiciones Generales del Diseño" del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:

"Artículo 3°. - (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)"

- **Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM-DM** que aprueba el Código Nacional de Electricidad, publicada el 30 de enero de 2006, dispone:

"070-208 Conductores sobre Superficies Planas

Cuando los conductores son instalados sobre superficies planas, deben ser soportados rígidamente a intervalos no mayores de 1,5 m.

(...)

070-218 Conductores Pasantes a Través de Paredes o Pisos.

Cuando los conductores son pasados a través de paredes, pisos, vigas o tabiques, deben ser instalados mediante canalizaciones o pasa cables aislados.

(...)

070-518 Protección de Cables en Instalaciones Expuestas

Los cables que son usados en instalaciones expuestas deben ser adecuadamente protegidos contra daños mecánicos, cuando atraviesan un piso o son instalados a menos de 1,5 m sobre el piso, o en cualquier otro lugar en que puedan estar expuestos a daños mecánicos.(...)"

- **Resolución Ministerial N° 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA**

Artículo 16.- Puertas

"16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

- a) Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.*
- b) Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.*
- c) Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.*
- d) Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.*

16.2 Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.

16.3 Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio."

"Artículo 20.- Servicios higiénicos

20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (...)

20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (...)

20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior."

- **Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".**

"9.1.6 Cercos perimétricos

Deben preferirse aquellos que permitan la relación o integración visual con el entorno inmediato (a excepción de aquellos que colindan con otros lotes). Sólo en aquellos casos donde se contemple una zona de residencia, se busca evitar el registro visual desde el exterior para que de esta manera asegure el nivel de privacidad necesario."



- Resolución Viceministerial N° 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”

“5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros”

Los hechos advertidos podrían generar el riesgo de afectar la salud e integridad de la comunidad educativa, debido a las deficiencias en la infraestructura.

5.7. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (6) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, se advirtió carencia de señalización y/o extintores vencidos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 9
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
10 (Acta N° 2)	Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras	IIEE 22291 IIEE 22654
16 (Acta N° 2)	Extintores sin vigencia	IIEE 96 IIEE 22654 IIEE 22228

Fuente: “Acta N° 02: Infraestructura y mobiliario”, aplicadas a las IIEE 22291, 22654, 96 Y 22228.
Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 “Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”, señala lo siguiente:

Ítem 8 Distribución e instalación de extintores
“(…)”

8.1.3. Operatividad de los extintores:

Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.

Ítem 9 Inspección, Mantenimiento y Recarga
“(…)”

9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:

9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.

9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos.”

- Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022.

“12.21. Prevención y evacuación

- Se debe considerar los requisitos de seguridad señalados en la Norma A.130 del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.*
- Zonas de seguridad**
 - En los locales educativos donde las características físicas del terreno lo permitan, se debe prever al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio entre otros).*
 - En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas”*

Los hechos advertidos generan el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios, comprometiendo la vida humana.

5.8. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PODRÍA AFECTAR LA HABITABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial y primaria se advirtió la carencia de servicios básicos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 10
Carencia de servicios básicos

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
11 (Acta N° 3)	Carencia de conexión al servicio de internet	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 203
13 (Acta N° 3)	Carencia del servicio de telefonía	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22654 IE 22228 IE 203

Fuente: “Acta N° 03: Infraestructura y mobiliario” aplicadas a las IIEE 83, 96, 22291, 203, 22654 y 22228.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022.

“8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver “Cuadro N° 2”) existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Servicios básicos	Consideraciones
(...)	(...)
Telecomunicaciones	• Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet.

(...)"

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad de la comunidad educativa debido a la falta de servicios considerados básicos.

5.9. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Como producto de las visitas realizadas a los seis (06) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial y primaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad de la comunidad educativa, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 11
Condiciones de accesibilidad

PREGUNTA	HECHO ADVERTIDO	IIEE QUE PRESENTAN EL HECHO
6 (Acta N°4)	El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso	IIEE 83 IIEE 22291
8 (Acta N°4)	La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos	IIEE 96 IIEE 22291
9 (Acta N°4)	El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m	IIEE 22291 IIEE 22654
10 (Acta N°4)	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22228
14 (Acta N°4)	La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad	IIEE 83 IIEE 96 IIEE 22291 IIEE 22654 IIEE 22228 IIEE 203

Fuente: "Acta N° 04: Accesibilidad en colegios" aplicadas a las IIEE 83, 96, 22291, 203, 22654 y 22228.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- **Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo**







N° 011-2006-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial N° 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023, que establece:

CAPÍTULO II: CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD
SUB-CAPÍTULO I: INGRESOS Y CIRCULACIONES

"Artículo 4.- Ingresos

Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

- a) *El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.*
- b) *El ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.*
- c) *De utilizarse puertas con sistema giratorio o similar, debe preverse otra puerta que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas, personas con accesorios para desplazamiento, y/o con coches de niños.*
- d) *El espacio mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas debe ser de 1.20 m.*
- e) *Las características de las puertas deben diferenciarse por contraste visual de la pared adyacente, ayudando así a las personas a identificar los ingresos a los ambientes o puertas de salida.(...)"*

Artículo 5.- Circulaciones en edificaciones

Las circulaciones en las edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

- (...)
- c) *Los cambios de nivel hasta de 0.006 m, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre niveles de 0.006 m y 0.013 m deben ser biselados, y los desniveles superiores a 0.013 m deben ser resueltos mediante rampas.*

(...)

Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

- a) *El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa. En zonas techadas, las rampas y escaleras deben tener iluminación en toda la circulación, en el arranque, descanso y entrega; asimismo, la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente.(...)*
- b) *La rampa, según la diferencia de nivel debe cumplir con la pendiente máxima, (Gráfico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:*



DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72. m	8 %

Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

- Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, medida verticalmente desde la rampa, hasta el eje del pasamanos, y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo (...)
- Los pasamanos deben ser uniformes, que permita una fácil y segura sujeción, y deben tener un diámetro o sección entre 0.04 m y 0.05 m, debiendo mantener los pasamanos adosados a la pared con una separación mínima entre 0.04 m y 0.05 m de la misma.
- Los pasamanos deben ser continuos en toda la extensión de la rampa prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, incluyendo los descansos intermedios, los cuales son interrumpidos en caso de accesos o puerta. La prolongación de los pasamanos no debe interferir la ruta accesible.
- Los bordes de un piso transitable, abiertos o translúcidos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.55 m, deben estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m, medidos hasta el eje del pasamano. Las barandas deben llevar un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.



SUB-CAPÍTULO III: SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:

- Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.
- La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.
- Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca (...)

13.2 En edificaciones que cuenten con ambientes de atención al público cuyo aforo es mayor a 500 personas, debe contar por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación para personas de menor estatura debidamente señalizado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022, que establece:

“12.20. Accesibilidad

12.20.1. Accesibilidad universal

a. Todo local educativo debe ser accesible para todas las personas, incluida la población con discapacidad y adultos mayores, en todos sus espacios, ambientes y niveles, acorde a lo señalado en la Norma A.120 del RNE y a los principios del diseño universal.

b. Se debe considerar el diseño de todos los elementos que componen el espacio educativo, tales como accesos, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo.”

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

6. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria de educación básica regular, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de las IIEE visitadas.

7. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

8. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se han advertido nueve (09) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de los servicios educativos durante el año escolar 2025, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

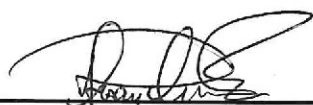
9. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Ica el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a los documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria de educación básica regular, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio Educativo 2025.



2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Ica que debe comunicar al Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 14 de febrero de 2025



Susan Diané Ormeño Palomino
Supervisora



Jhonny Eduardo Franco Quispes
Jefe de Comisión



David Eduardo Quiroga Paiva
Gerente
Gerencia Regional de Control de Ica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

1. CARENCIA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR ACTUALIZADOS, APROBADOS O SIN VIGENCIA; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 83.
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

2. LIMITACIONES Y CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONLLEVARÍA A QUE SE AFECTE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 203.

3. CARENCIA DE PLAN Y/O COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTE UN POSIBLE SINIESTRO.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 203.
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
5	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

4. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 203.



N°	Documento
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 83.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
5	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
6	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

5. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE SUFICIENTE PODRÍAN AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

6. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 203.
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 83.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
5	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
6	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

7. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

8. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PODRÍA AFECTAR LA HABITABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS.

N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 203.
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 83.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
5	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
6	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

9. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.



N°	Documento
1	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22228.
2	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 203.
3	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 83.
4	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 07 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22291.
5	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 22654.
6	"Acta N° 01: Gestión Escolar" de 10 de febrero de 2025, aplicado a la IIEE 96.

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0714097	FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22654		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	JIRON SAN MARTIN S/N		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO
DNI	41354257

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO
DNI	46782752
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI	72977884

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí , b) No y c) No aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continúe con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. <i>PEI: documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la I.E. el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.</i>	NO APLICA	
2	¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. <i>PAT: documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la I.E. en actividades y tareas que se realizan en el año.</i>	NO APLICA	
3	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. <i>PCI: documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.</i>	NO APLICA	



4	¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. RI: documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa	NO APLICA	
5	¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Documento de Gestión: Las I.E.E. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.	NO	Indica que el documento de gestión para el año 2025 está en proceso de elaboración
6	¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2025	SÍ	Mediante Resolución Directoral N° 31-2024-UGELCH/IE N° 22654/D, de 02 de diciembre de 2024.

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.° 556-2024-MINEDU y Resolución Ministerial n.° 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2025, la IE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.	NO	
8	Precise el número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales que cuenta a la fecha, para el año escolar 2025.	NO APLICA	
9	Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales tiene a la fecha, para el año escolar 2025.	NO APLICA	
10	¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.	NO APLICA	
11	Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales a) Necesidad de docentes capacitados b) Necesidad de material educativo c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE d) Todas las opciones anteriores e) Otros (precisar en la sección comentarios)	NO APLICA	

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES



ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.	NO	Indica que el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres para el año 2025 está en proceso.
13	¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. La comisión de gestión del riesgo: está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.	NO	

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.º 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. CONEI: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.	Sí	Mediante Resolución Directoral N° 01-2025-UGELCH/IEEN° 22654/D, de 02 de enero de 2025

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular? a) Sí y b) No	NO	
16	¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar ? a) Sí y b) No	NO	
17	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	Sí	



18	Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar del año 2024.	NO	
19	¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar? a) Sí y b) No	Sí	
20	¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SiseVe en la columna comentarios.	Sí	Maritza Jesús García Quiroz, con DNI N° 21857319

En concordancia con los artículo 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	A la fecha, la Institución Educativa cuenta con el número de docentes necesarios (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2025? a) Sí y b) No	Sí	
22	¿Los docentes de la Institución Educativa cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.	NO	
23	¿En caso, El/La Director(ra) tenga conocimiento que en su plana de docente o administrativa, exista personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquier delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas, informa al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de su personal? a) Sí y b) No, c) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.	NO APLICA	INDICA QUE NO HA TOMADO CONOCIMIENTO DE DICHA SITUACIÓN JURÍDICA POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Así como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y guías para el inicio de año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: La respuesta si implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25	NO	



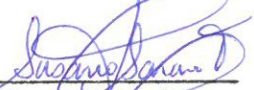


25	¿Los cuadernos de trabajo y guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que permitan preservarlos en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.	NO APLICA	
----	--	-----------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad  
Lic. Susana Saravia Tasayco
Firma DIRECTORA

Nombres y apellidos:
SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO
DNI:
41354257
Cargo:
TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:
DNI:
Cargo:

Por la Contraloría General de la República 
Firma

Nombres y apellidos:
ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO
DNI:
46782752
Cargo:
AUDITORA

Firma

Nombres y apellidos:
DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI:
72977884
Cargo:
AUDITOR

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0714097	FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	22654		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	JIRON SAN MARTIN S/N		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO
DNI	41354257

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO
DNI	46782752
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI	72977884

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el material predominante de las paredes de las aulas de la institución educativa? a) Ladrillo o concreto b) Madera c) Quincha d) Adobe/tapia e) Estera/cartón f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas.</i>	LADRILLO O CONCRETO	
2	¿Cuál es el estado del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros. - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	REQUIERE MANTENIMIENTO	
3	¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	ALMENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO	



4	¿Cuál es el estado de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos. - Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.	ALMENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO	
5	¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane de pisos. - Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	ALMENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO	
6	¿Cuál es el estado de las losas deportivas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución d) La IE no cuenta con losas deportivas INSTRUCCIÓN: - En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada. - Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.	ALMENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO	
7	¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar? a) Todas cuentan con protección total b) Todas cuentan con protección parcial c) Al menos una cuenta con protección total o parcial d) Ninguna cuenta con protección total o parcial	TODAS CUENTAN CON PROTECCIÓN TOTAL	
8	¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras? a) En todas las escaleras b) En al menos una escalera c) En ninguna escalera d) No tiene escaleras	NO TIENE ESCALERAS	
9	¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10	SÍ	
10	¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno INSTRUCCIÓN: En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalado considerar como respuesta todos.	NINGUNO	



11	¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos uno requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios. - Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.	AL MENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO	
12	¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres? a) Sí y b) No	SÍ	
13	¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo? a) Sí y b) No	NO	
14	¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)? a) Sí y b) No	SÍ	
15	¿La institución educativa cuenta con extintor(es)? a) Con al menos un extintor b) Con más de un extintor c) No cuenta con extintores INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16.	CON AL MENOS UN EXTINTOR	
16	¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno	NINGUNO	
17	¿El año pasado recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2025? a) Sí y b) No	SÍ	UNA DONACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2024, POR PARTE DE CARLOS ZEGARRA (POLÍTICO)
18	¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia que realice el control de acceso y monitoreo del personal que ingresa a la institución; así como, brinde seguridad a los estudiantes y de protección al equipamiento y mobiliario de la institución? a) Sí y b) No	NO	
19	¿La Institución Educativa cuenta aulas declaradas inhabitables? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No aplica" no, responder las preguntas 20 y 21.	NO	
20	¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No" no, responder la pregunta 21.	NO APLICA	



21	¿Desde cuándo, se han declarado aulas inhabitables? a) Un (1) año b) Dos (2) años c) Tres (3) años d) Cuatro (4) años a más	NO APLICA	
----	---	-----------	--

De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.° 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 104-2019-MINEDU.

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
22	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN TODAS LAS AULAS	SE HA ACONDICIONADO MOBILIARIOS PARA USO DE LOS DOCENTES
23	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	SÓLO EN ALGUNAS AULAS	EXISTEN MOBILIARIOS EN MAL ESTADO QUE SE SIGUEN UTILIZANDO
24	¿Los módulos prefabricados cuentan con mobiliario? a) Sí, b) No y c) No aplica	Sí	ESTAS AULAS SON LAS QUE TIENEN MOBILIARIOS EN MALAS CONDICIONES

En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	¿La Institución Educativa se encuentra en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.° 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.	Sí	
26	¿El local escolar cuenta a la fecha con responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.	Sí	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02-2025-UGELCH/LEN°22654/D
27	¿Se ha designado a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responsable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.	Sí	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02-2025-UGELCH/LEN°22654/D



28	El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo n.º 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.º 557-2020- MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.º 005-2020-MINEDU.	NO	SE REALIZARÁ SEGÚN LA FECHA QUE CORRESPONDA.
En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", aprobada por Resolución Ministerial n.º 009-2025-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU.			

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
29	¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa? a) Sí b) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.	NO APLICA	
30	¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralización de obra? a) Óptimo b) Adecuado c) Regular d) En mal estado	NO APLICA	
En concordancia con la ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.			

V. ALQUILERES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
31	¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.	NO	
32	¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depósitos a dicha cuenta.	NO APLICA	



33	¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases, ni interfieren o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas? a) Si b) No	NO APLICA	
----	--	-----------	--

En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 028-2007-ED.

VI. ALMACENAMIENTO WASI MIKUNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	¿La Institución Educativa es beneficiaria del programa Wasí Mikina? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas preuntas 35, 36, 37 y 38.	SÍ	
35	¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados.? a) Sí y b) No	NO	Indica que no cuenta con personal de limpieza, razón por la cual el espacio se encuentra de polvo, porque es un espacio que la directora actualmente no utiliza.
36	¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire e iluminación de luz natural y/o artificial y con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros.? a) Sí y b) No	NO	
37	¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.	NO	
38	¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacén? a) Sí y b) No	NO APLICA	
En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasí Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:




Firma

Nombres y apellidos:





Susana Susana Susana

SUSANA ELIZABETH GARCIA TASAYCO
DIRECTORA

DNI:

41354257

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Odaliz Indira Acharte

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0714097	FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22654		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	JIRON SAN MARTIN S/N		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO
DNI	41354257

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO
DNI	46782752
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI	72977884

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con suministro de agua? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.	SÍ	
2	El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de: a) Red pública (agua potable) b) Pilón de uso público (agua potable) c) Camión-cisterna u otro similar d) Pozo e) Río, acequia, manantial o similar f) Otros <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios	RED PÚBLICA (AGUA POTABLE)	
3	¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	SERVICIO RESTRINGIDO	
4	¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe? a) Sí b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.	SÍ	



5	El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a: a) Red pública de desagüe b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR d) Zanja filante	RED PÚBLICA DE DESAGÜE	
6	Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que mas se ajusta a la realidad: a) La arrojan al camión o triciclo municipal b) La arrojan al camión o triciclo informal c) La entierran d) La queman e) La arrojan a cualquier lugar f) Otro	OTROS	LO ARROJAN A UN DEPÓSITO DE BASURA CERCANO
7	INSTRUCCIÓN: Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico. a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia b) No se realizaron actividades de control y vigilancia c) No aplica	SI	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico? a) Sí y b) No	SÍ	
9	INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10. La energía eléctrica de la institución educativa proviene de: a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica) b) Generador c) Panel Solar d) Otros	RED PÚBLICA	
10	INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios. ¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)	TODO EL DÍA	
11	¿La institución educativa cuenta con conexión a internet? a) Sí y b) No	SÍ	
12	INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12. ¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	TODO EL DÍA	
13	¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico? a) Sí y b) No	NO	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU.



COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



Lic. Susana Saravia Tasayco
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO

DNI:

41354257

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0714097	FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22654		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	JIRON SAN MARTIN S/N		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS	SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO		
DNI	72977884		
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILCO		
DNI	46782752		
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS		
DNI	72977884		

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

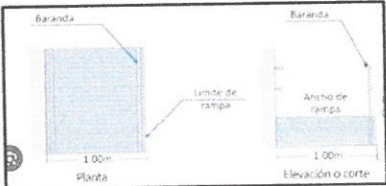
I. DATOS GENERALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN</i> : En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 2.	NO	
2	Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE <i>Nota(s):</i> *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.	NO APLICA	
3	¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Si y b) No <i>Nota(s):</i> *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.	NO	ADJUNTA CARTA 068-2024-GM/MDS, DONDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE EVALÚA LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

II. INGRESOS Y CIRCULACIONES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general. <i>Nota(s):</i> *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.	2	UN ACCESO PRINCIPAL EN LA PARTE FRONTAL DEL COLEGIO, Y UNO EN LA PARTE TRASERA, LA CUAL NO ES UTILIZADA



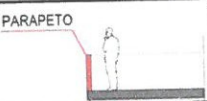
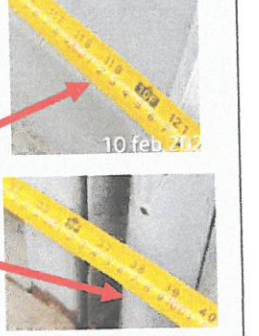




5	¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	NO	LOS ACCESOS A LA IE NO PRESENTAN DESNIVELES
6	¿El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso? a) Si, b) No y c) No aplica INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	NO APLICA	
7	¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. 	NO APLICA	

[Handwritten signature]



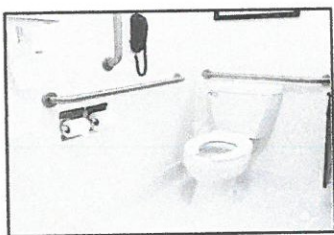
8 ¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos? a) Si, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. * Conceptos: a. Baranda: Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; b. Parapeto: Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; c. Pasamanos: Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. * NT A.120. Lit. a) del art. 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones * NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. a.  b.  c. 	NO APLICA	
9 ¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la <u>medida respectiva</u>, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. * NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. * NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	NO	 RUTA DE ACCESO TRASERA, LA CUAL NO ES UTILIZADA, CONSTA DE UNA PUERTA DE 92 CM Y UN PORTÓN DE 3.06 M  ACCESO PRINCIPAL, PUERTA DE 97CM Y PORTÓN DE 2.97M  
INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
10 En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel? a) Si, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Responder "No Aplica", no responder las preguntas 11 y 12. Nota/s: * Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas. * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. * NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. * NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. * NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	Si	
11 Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE Nota(s): * Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.		UNA RAMPA INTERNA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CINCO RAMPAS DE ACCESO A LAS AULAS



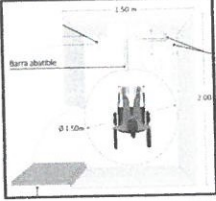
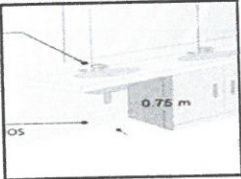
Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señaladas en las preguntas 7 y 8. Nota(s): *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificada. *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		LA RAMPA DE INGRESO TIENE UNA LONGITUD MAYOR A 3M SIN EMBARGO NO CUENTA CON PASAMANOS, BARANDAS O PARAPETOS 
¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si", cuando se cumpla en su totalidad. Nota(s): *Detallar en los comentarios la observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.  Ejemplo de	Si	



III. SERVICIOS HIGIENICOS

TEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Nota(s) *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. a.  b. 	NO	
15	¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO APLICA	
16	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	



17	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. Criterio(s): *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	
18	¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. Criterio(s): *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	NO APLICA	
19	¿El SSHH de discapacitados cuenta con al menos un lavatorio? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s) *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO APLICA	
20	¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	



¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas?

a) Si y b) No

INSTRUCCIONES:

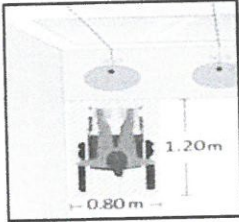
Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH.

Nota(s):

*Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios.

*Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios.

*NT A.120 Art 14, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.



NO APLICA

¿El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario?

a) Si y b) No

INSTRUCCIONES:

En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25.

Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH.

Nota(s):

*Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios.

*Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición

*NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.

*NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.

¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso?

a) Si y b) No

INSTRUCCIONES:

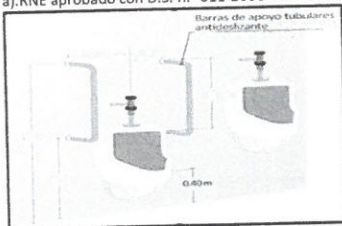
Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH.

Nota(s):

*Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios.

*Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios.

*NT A.120 Art 16, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.



NO APLICA

¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas?

a) Si y b) No

INSTRUCCIONES:

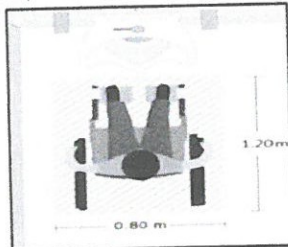
Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH.

Nota(s):

*Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios.

*Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios.

*NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.



NO APLICA



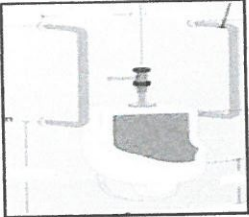
25

¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados?

a) Si y b) No

INSTRUCCIONES:
Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH.

Nota(s):
*Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios.
*Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición.
*NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.



NO APLICA

Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.



COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad



Susana Saravia Tasayco
Lc. Susana Saravia Tasayco
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO

DNI:

72977884

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Odaliz Indira Acharte Espillco
Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

Derian Jesús Orlando Santiago Andrés
Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 5: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0714097		FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.I.EE.	ICA			
DEPARTAMENTO	CHINCHA			
PROVINCIA	CHINCHA			
DISTRITO	SUNAMPE			
DIRECCIÓN	JIRON SAN MARTIN S/N			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.				
NOMBRES Y APELLIDOS	SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO			
DNI	41354257			
DATOS DEL AUDITOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO			
DNI	46782752			
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS			
DNI	72977884			

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE					
El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectadas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:					
ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2025, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.	SI		
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.		NO APLICA	
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.		NO APLICA	
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.	SI		
5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.	SI		



6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.	SI		
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.		NO APLICA	
8	Acta 2	En caso de lugar de almacenamiento para los alimentos del programa Wasi Mikuna no se encuentren limpio y/o no cuenten con buenas condiciones, me comprometo a realizar las gestiones para mantener en buenas condiciones para cuando lleguen los alimentos.	SI		
9	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.	SI		
10	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas mínimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.	SI		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



Firma
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO

DNI:

41354257

Cargo:

TITULAR DE LA I.E

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0281790	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22228		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 882		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI
DNI	21781575

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI	72977884

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí, b) No y c) No aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continúe con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. <i>PEI: documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la I.E. el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión</i>	Sí	PEI aprobado con Resolución Directoral N° 01-2025- I.E 22228/D, de 02 de enero de 2025.
2	¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. <i>PAT: documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la I.E. en actividades y tareas que se realizan en el año</i>	Sí	PAT aprobado con Resolución Directoral N° 02-2025- I.E 22228/D, de 02 de enero de 2025.
3	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. <i>PCI: documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI</i>	Sí	PCI aprobado con Resolución Directoral N° 03-2025- I.E 22228/D, de 02 de enero de 2025.
4	¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. <i>RI: documento que regula la organización y funcionamiento integral de la I.E. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa</i>	Sí	PCI aprobado con Resolución Directoral N° 004-2025-D/I.E. N°22228-UGEL-CH, de 02 de enero de 2025.



5	¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Documento de Gestión: Las II.EE. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.	NO APLICA	
6	¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2025	sí	Mediante Resolución Directoral n° 146-2024, de 04 de noviembre de 2024.

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.° 556-2024-MINEDU y Resolución Ministerial n.° 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2025, la IE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.	sí	
8	Precise el número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales que cuenta a la fecha, para el año escolar 2025.	sí	Dos (2), pero solo uno de ellos cuenta con diagnóstico médico de Autismo.
9	Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales tiene a la fecha, para el año escolar 2025.	sí	Indica que cuenta con un (01) alumno diagnosticado con Autismo; empero tiene veintidós (22) alumnos cuyo diagnóstico se encuentra pendiente
10	¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.	sí	
11	Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales a) Necesidad de docentes capacitados b) Necesidad de material educativo c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE d) Todas las opciones anteriores e) Otros (precisar en la sección comentarios)	sí	NECESIDAD DE DOCENTES CAPACITADOS Y NECESIDAD DE SOPORTE TÉCNICO DE LA UGEL Y DRE

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.	NO	Cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastre para el periodo 2024, aprobado con Resolución Directoral n° 22-2024, de 17 de marzo de 2025. Indica que el Plan de Gestión de Riesgo para el año 2025, se aprobará en el mes de marzo de 2025, toda vez que parte del Comité que elabora el Plan está integrado por alumnos

[Handwritten signatures]



13	¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. La comisión de gestión del riesgo: está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.	NO	Indica que la Comisión de gestión de riesgos será designada en el mes de marzo de 2025, toda vez que debe estar integrada por alumnos.
----	--	----	--

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. CONEI: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.	SI	Mediante Resolución Directoral N° 099-2024

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular? a) Sí y b) No	NO	
16	¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar? a) Sí y b) No	NO	
17	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	Sí	
18	Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar del año 2024.	Sí	Registro N° 240-7289F20 y Registro N° 240-72A55DD (ambos incidentes fueron registrados directamente en el portal SiseVe, por la madre de familia)
19	¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar? a) Sí y b) No	Sí	
20	¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SiseVe en la columna comentarios.	Sí	Responsable de convivencia es el profesor Ernesto Amoretti Chico, con DNI N° 21864557.



En concordancia con los artículos 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	A la fecha, la Institución Educativa cuenta con el número de docentes necesarios (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2025? a) Sí y b) No	NO	Indica que en el nivel inicial si cuentan con docentes completos, pero en el nivel primario no, porque están culminando el proceso de evaluación de directivos.
22	¿Los docentes de la Institución Educativa cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.	NO	
23	¿En caso, El/La Director(a) tenga conocimiento que en su plana de docente o administrativa, exista personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquier delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas, informa al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de su personal? a) Sí y b) No, c) No Aplica <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.	NO APLICA	Indica que a la fecha no ha tomado conocimiento de ningún caso similar

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Así como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

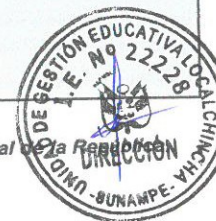
VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y guías para el inicio de año escolar 2025? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> La respuesta si implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25	NO	
25	¿Los cuadernos de trabajo y guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que permitan preservarlos en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2025? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo documentar a través de fotos	NO APLICA	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.



Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

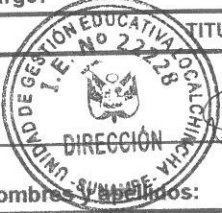
MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI

DNI:

21781575

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.



Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR


Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0261790		FECHA (DD/MM/AAAA) 07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	22228		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 882		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI		
DNI	21781575		
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS		
DNI	72977884		

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el material predominante de las paredes de las aulas de la institución educativa? a) Ladrillo o concreto b) Madera c) Quincha d) Adobe/tapia e) Estera/cartón f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas.</i>	LADRILLO O CONCRETO	
2	¿Cuál es el estado del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros. - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	REQUIERE MANTENIMIENTO	
3	¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	AL MENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN	
4	¿Cuál es el estado de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos. - Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.	AL MENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN	



5	¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane de pisos. - Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
6	¿Cuál es el estado de las losas deportivas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución d) La IE no cuenta con losas deportivas INSTRUCCIÓN: - En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada. - Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento: Como resane de pisos.	TODAS REQUIEREN SUSTITUCIÓN	
7	¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar? a) Todas cuentan con protección total b) Todas cuentan con protección parcial c) Al menos una cuenta con protección total o parcial d) Ninguna cuenta con protección total o parcial	TODAS CUENTAN CON PROTECCIÓN PARCIAL	
8	¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras? a) En todas las escaleras b) En al menos una escalera c) En ninguna escalera d) No tiene escaleras	EN TODAS LAS ESCALERAS	
9	¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10	SÍ	
10	¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno INSTRUCCIÓN: En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalizado considerar como respuesta todos	TODOS	
11	¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos uno requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios. - Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas	AL MENOS UNO REQUIERE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN	
12	¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres? a) Sí y b) No	SÍ	
13	¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo? a) Sí y b) No	SÍ	
14	¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)? a) Sí y b) No	SÍ	



15	¿La institución educativa cuenta con extintor(es)? a) Con al menos un extintor b) Con más de un extintor c) No cuenta con extintores <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16.</i>	CON MÁS DE UN EXTINTOR	
16	¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno	NINGUNO	
17	¿El año pasado recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2025? a) Sí y b) No	NO	
18	¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia que realice el control de acceso y monitoreo del personal que ingresa a la institución; así como, brinde seguridad a los estudiantes y de protección al equipamiento y mobiliario de la institución? a) Sí y b) No	NO	
19	¿La Institución Educativa cuenta aulas declaradas inhabitables? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No aplica" no, responder las preguntas 20 y 21.</i>	NO	
20	¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No" no, responder la pregunta 21.</i>	NO	
21	¿Desde cuándo, se han declarado aulas inhabitables? a) Un (1) año b) Dos (2) años c) Tres (3) años d) Cuatro (4) años a más	NO APLICA	

De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.º 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.º 104-2019-MINEDU.

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
22	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	SÓLO EN ALGUNAS AULAS	
23	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	SÓLO EN ALGUNAS AULAS	
24	¿Los módulos prefabricados cuentan con mobiliario? a) Sí, b) No y c) No aplica	NO	

En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU.

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS



25	¿La Institución Educativa se encuentra en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.º 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.	Sí	
26	¿El local escolar cuenta a la fecha con responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.º 005-2021-MINEDU.	Sí	Responsable designado mediante Resolución Directoral N° 151-2024, de 23 de diciembre 2024.
27	¿Se ha designado a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responsable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.º 005-2021-MINEDU.	Sí	Comisión designada con Resolución Directoral N° 151-2024, de 23 de diciembre 2024.
28	El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo n.º 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.º 557-2020- MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.º 005-2020-MINEDU.	NO	Indica que no ha suscrito el anexo n.º 4, porque se encuentra en la etapa inicial de ejecución del Programa Mi Mantenimiento, y la suscripción del referido anexo, corresponde a la etapa de revisión.

En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", aprobada por Resolución Ministerial n.º 009-2025-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU.

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
29	¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa? a) Sí b) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.	NO APLICA	
30	¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralización de obra? a) Óptimo b) Adecuado c) Regular d) En mal estado	NO APLICA	
En concordancia con la ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.			

V. ALQUILERES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS



31	¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo? a) Sí b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.	NO	
32	¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios? a) Sí b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depósitos a dicha cuenta.	NO APLICA	
33	¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases, ni interfieren o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas? a) Sí b) No	NO APLICA	

En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.º 028-2007-ED.

VI. ALMACENAMIENTO WASI MIKUNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	¿La Institución Educativa es beneficiaria del programa Wasi Mikuna? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas	SÍ	
35	¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados? a) Sí y b) No	SI	
36	¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire e iluminación de luz natural y/o artificial y con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros? a) Sí y b) No	NO	
37	¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.	NO	
38	¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacén? a) Sí y b) No	NO APLICA	No se encontró alimentos en el almacén

En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-2024-MIDIS.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR



Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.



Nombres y apellidos:

MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI

DNI:

21781575

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0281790	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22228		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 882		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI
DNI	21781575

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI	72977884

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con suministro de agua? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3. El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de:	sí	
2	a) Red pública (agua potable) b) Pilón de uso público (agua potable) c) Camión-cisterna u otro similar d) Pozo e) Rio, acequia, manantial o similar f) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios	RED PÚBLICA (AGUA POTABLE)	
3	¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	SERVICIO RESTRINGIDO	
4	¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5. El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a:	sí	
5	a) Red pública de desagüe b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR d) Zanja filrante	RED PÚBLICA DE DESAGÜE	



6	Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que mas se ajusta a la realidad: a) La arrojan al camión o triciclo municipal b) La arrojan al camión o triciclo informal c) La entierran d) La queman e) La arrojan a cualquier lugar f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura</i>	LA ARROJAN AL CAMIÓN O TRICICLO MUNICIPAL	
7	Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico. a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia b) No se realizaron actividades de control y vigilancia c) No aplica	SI SE REALIZARON ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.</i>	SÍ	
9	La energía eléctrica de la institución educativa proviene de: a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica) b) Generador c) Panel Solar d) Otros <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.</i>	RED PÚBLICA	
10	¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)	TODO EL DÍA	
11	¿La institución educativa cuenta con conexión a internet? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.</i>	SÍ	
12	¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	TODO EL DÍA	
13	¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico? a) Sí y b) No	NO	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR



Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la Entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI

DNI:

21781575

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

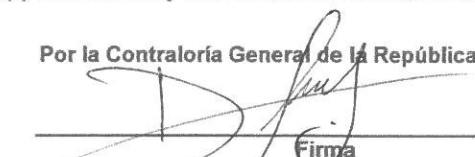
Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0281790	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22228		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 882		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI
DNI	21781575

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS
DNI	72977884

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

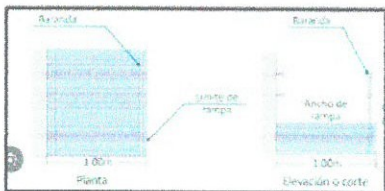
I. DATOS GENERALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 2.	NO	
2	Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.	NO APLICA	
3	¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Si y b) No Nota(s): *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.	NO	

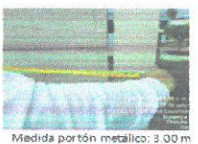
II. INGRESOS Y CIRCULACIONES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general. Nota(s): *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.	TRES (3)	Dos ingresos ubicados en la Av. Garcilazo de la Vega y el otro acceso ubicado en el pasaje Kike
5	¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles? a) Si, b) No <i>INSTRUCCIONES:</i> Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	NO	



6	¿El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso? a) Sí, b) No y c) No aplica INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. Nota(s): * Obtener una imagen fotográfica de la situación. * NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. * NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. * NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	NO APLICA	
7	¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. * NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. 	NO APLICA	
8	¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos? a) Sí, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. * Conceptos: a. Baranda: Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; b. Parapeto: Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; c. Pasamanos: Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. * NT A.120. Lit. a) del art 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones * NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. a.  b.  c. 	NO APLICA	



9	¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. *Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	Sí	1er Ingreso: Ingreso principal para el nivel primaria, ubicado en la Av. Garcilazo de la Vega, cuenta con una puerta y un portón de metal, con las siguientes medidas:   Medida puerta de metal: 80 cm Medida portón metálico: 3.00 m 2do Ingreso: Ingreso lateral para el nivel primaria, ubicado en el pasaje Kike, cuenta con un portón de metal, de la siguiente medida:   Medida portón metálico: 4.70 m 3er Ingreso: Ingreso principal para el nivel inicial, ubicado en la Av. Garcilazo de la Vega, cuenta con una puerta y un portón de metal, con las siguientes medidas:   Medida puerta de metal: 93 cm Medida portón metálico: 3.00 m
INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
10	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel? a) Sí, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "Sí", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Responder "No Aplica", no responder las preguntas 11 y 12. Nota(s): *Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	NO	La I.E presenta un desnivel en el acceso para el nivel inicial, el desnivel se encuentra en la parte interna del colegio, en el ingreso hacia las aulas 
11	Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.		LA I.E NO CUENTA CON RAMPAS INTERNAS
12	Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señaladas en las preguntas 7 y 8. Nota(s): *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificada. *Se deberá obtener una Imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO APLICA	





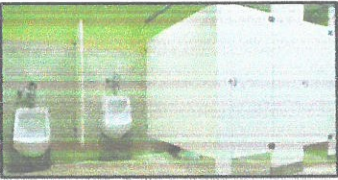
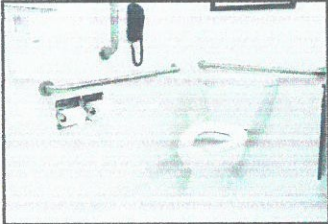
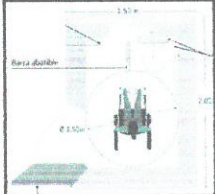
13	¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Sí", cuando se cumpla en su totalidad. Nota(s): *Detallar en los comentarios la observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	Sí	En uno de los accesos internos (pasadizo) de la I.E que conduce hacia las aulas, se observó instalado un lavadero provisional, el cual puede obstaculizar el libre desplazamiento de los estudiantes, conforme se muestra en la siguiente imagen: lavadero provisional obstruyendo acceso
----	---	----	---

[Handwritten signature]

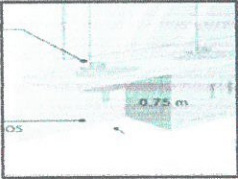
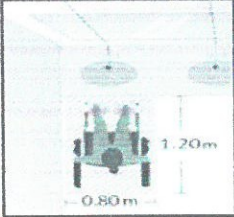
[Handwritten signature]



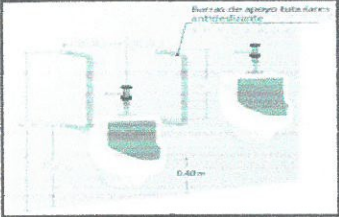
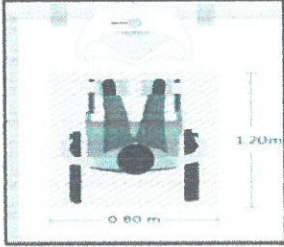
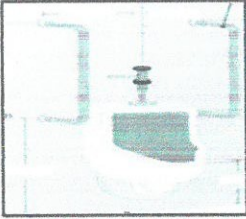
III. SERVICIOS HIGIENICOS

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Nota(s) *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. a.  b. 	NO	
15	¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO APLICA	
16	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	
17	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. Criterio(s): *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	



18	¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. Criterio(s): *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	NO APLICA	
19	¿El SSHH de discapacitados cuenta con al menos un lavatorio? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s) *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO APLICA	
20	¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	
21	¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	
22	¿El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario? a) Sí y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO APLICA	



23	¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): * Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. * Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. * NT A.120 Art 16, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	
24	¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): * Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. * Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. * NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	
25	¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): * Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. * Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. * NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO APLICA	

Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

El presente formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

DIRECCIÓN

Nombres y apellidos:

MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI

DNI:

21781575

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

Auditora

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 5: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0281790	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	ICA		
DEPARTAMENTO	CHINCHA		
PROVINCIA	CHINCHA		
DISTRITO	SUNAMPE		
DIRECCIÓN	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 882		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI		
DNI	21781575		
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS		
DNI	72977884		

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE

El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectadas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2025, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.		NO APLICA	
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.		NO APLICA	
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.		NO APLICA	
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.	SI		Si me comprometo, en la fecha que corresponda, la cual es la segunda semana apartir del inicio de clases, ya que participan los estudiantes.
5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.	SI		
6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.	SI		
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.	SI		



8	Acta 2	En caso de lugar de almacenamiento para los alimentos del programa Wasi Mikuna no se encuentren limpio y/o no cuenten con buenas condiciones, me comprometo a realizar las gestiones para mantener en buenas condiciones para cuando lleguen los alimentos.	SI		
9	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.	SI		
10	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas mínimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.	SI		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR



Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma
Nombres y apellidos:

MARIA ELIZABETH FRANCO SALAZAR DE REATEGUI

DNI:

21781575

Cargo:

TIULAR DE LA I.E

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

DERIAN JESÚS ORLANDO SANTIAGO ANDRÉS

DNI:

72977884

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

ODALIZ INDIRA ACHARTE ESPILLCO

DNI:

46782752

Cargo:

AUDITORA

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	886630	7/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	83	
DEPARTAMENTO	Ica	
PROVINCIA	Ica	
DISTRITO	Ica	
DIRECCIÓN	CONFRATERNIDAD MZ C LOTE 22	

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LAINÉZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR
DNI	21440709

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Oscar Donayre Yshii
DNI	41463530

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí , b) No y c) No aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continúe con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. PEI: documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la IE, el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.	NO	Es multigrado no aplica
2	¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PAT: documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la IE, en actividades y tareas que se realizan en el año.		
3	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PCI: documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.		
4	¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. RI: documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.		

J^o B.

5	¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Documento de Gestión: Las II.EE. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.	NO	esta formulado aun no cuentan con docente contratado, por lo que aun no se aprueba
6	¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2025.	SÍ	Resolución Directoral N° 03-2025-I.E. N° 83

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.° 556-2024-MINEDU y Resolución Ministerial n.° 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2025, la IE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.	SÍ	
8	Precise el número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales que cuenta a la fecha, para el año escolar 2025.	SÍ	3 niños
9	Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales tiene a la fecha, para el año escolar 2025.	SÍ	3 niños
10	¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 10.	NO	
11	Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales a) Necesidad de docentes capacitados b) Necesidad de material educativo c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE d) Todas las opciones anteriores e) Otros (precisar en la sección comentarios)		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.	SÍ	Resolución Directoral N° 09-2024-DIR-I.E. N° 83

13	¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. La comisión de gestión del riesgo: está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.	Sí	ACTA DE CONSTITUCION PARA CONFORMACION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES de 7 de marzo de 2024
----	--	----	---

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. CONEI: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.	NO	todavía no tiene de CONEI

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular? a) Sí y b) No	NO	
16	¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar? a) Sí y b) No	NO	
17	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia entre estudiantes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	Sí	
18	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	Sí	
19	¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar? a) Sí y b) No	Sí	

20	¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SiseVe en la columna comentarios.	Sí	
----	--	----	--

En concordancia con los artículos 3° y 11° de la Ley n.° 29715, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 252-2018-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	A la fecha, la Institución Educativa cuenta con el número de docentes necesarios (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2025? a) Sí y b) No	NO	todavía no sale la relación de contratados
22	¿Los docentes de la Institución Educativa cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.	Sí	
23	¿El/La Director(ra) informa anualmente al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de su personal, a fin de que, no posean en su plana docente o administrativa, personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquier delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.	NO	hasta el momento no ha tenido esos problemas

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Así como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y guías para el inicio de año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: La respuesta si implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar.	NO	todavía en marzo le entregan
25	¿Los cuadernos de trabajo y guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que permitan preservarlos en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.	NO	no aplica

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR



Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

LAINEZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR

DNI:

21440709

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

Auditor

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	886630	7/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	83	
DEPARTAMENTO	Ica	
PROVINCIA	Ica	
DISTRITO	Ica	
DIRECCIÓN	CONFRATERNIDAD MZ C LOTE 22	

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LAINIZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR
DNI	21440709

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Oscar Donayre Yshii
DNI	41463530

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el material predominante de las paredes de las aulas de la institución educativa? a) Ladrillo o concreto b) Madera c) Quincha d) Adobe/tapia e) Estera/cartón f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas.</i>	LADRILLO O CONCRETO	recien el año pasado lograron el cerco y el porton
2	¿Cuál es el estado del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros. - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	EN BUEN ESTADO	
3	¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento o sustitución c) Todas requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
4	¿Cuál es el estado de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento o sustitución c) Todos requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos. - Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.	TODAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	

5	¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento y/o sustitución c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane de pisos. - Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
6	¿Cuál es el estado de las losas deportivas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento o sustitución c) Todas requieren sustitución d) La IE no cuenta con losas deportivas INSTRUCCIÓN: - En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada. - Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento: Como resane de pisos.	TODAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
7	¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar? a) Todas cuentan con protección total b) Todas cuentan con protección parcial c) Al menos una cuenta con protección total o parcial d) Ninguna cuenta con protección total o parcial	TODAS CUENTAN CON PROTECCIÓN TOTAL	
8	¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras? a) En todas las escaleras b) En al menos una escalera c) En ninguna escalera d) No tiene escaleras	EN TODAS LAS ESCALERAS	
9	¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 11	SÍ	
10	¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno INSTRUCCIÓN: En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalizado considerar como respuesta todos.	TODOS	
11	¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos uno requiere mantenimiento o sustitución c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios. - Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
12	¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres? a) Sí y b) No	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	si
13	¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo? a) Sí y b) No	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	si
14	¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)? a) Sí y b) No	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	no cuenta con baños para docentes, usan los mismos servicios para docentes y para niños

15	¿La institución educativa cuenta con extintor(es)? a) Con al menos un extintor b) Con más de un extintor c) No cuenta con extintores INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16.	CON AL MENOS UN EXTINTOR	solo tiene 1 extintor
16	¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno	TODOS	solo tiene 1 extintor
17	¿El año pasado recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 20	NO	
18	¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia que realice el control de acceso y monitoreo del personal que ingresa a la institución; así como, brinde seguridad a los estudiantes y de protección al equipamiento y mobiliario de la institución? a) Sí y b) No	NO	
19	¿En caso, existan aulas declaras inhabitables, se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No" no, responder la pregunta 20.	NO	no hay aulas declaradas inhabitadas
20	¿Desde cuando, se han declarado aulas inhabitables? a) Un (1) año b) Dos (2) años c) Tres (3) años d) Cuatro (4) años a más		

De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.° 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 104-2019-MINEDU.

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN TODAS LAS AULAS	
22	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN TODAS LAS AULAS	
23	¿Los módulos prefabricados cuentan con mobiliario? a) Sí y b) No		no cuenta con modulos

En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS

24	¿La Institución Educativa se encuentra en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.º 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 25, 26 y 27.	EN TODAS LAS AULAS	si
25	¿El local escolar cuenta a la fecha con responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.º 005-2021-MINEDU.	EN NINGÚN AULA	no
26	¿Se ha designado a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responsable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.º 005-2021-MINEDU.	EN NINGÚN AULA	no
27	El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo n.º 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.º 557-2020- MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.º 005-2020-MINEDU.	EN NINGÚN AULA	no
En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", aprobada por Resolución Ministerial n.º 005-2025-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU.			

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
28	¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", continuar En caso la respuesta sea "No", concluir	EN NINGÚN AULA	no
29	¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralización de obra? a) Optimo b) Adecuado c) Regular d) En mal estado		
En concordancia con la ley n.º 31569, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1534.			

V. ALQUILERES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS

30	¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 31 y 32.	EN NINGÚN AULA	no
31	¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depósitos a dicha cuenta.		
32	¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases, ni interfieren o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas? a) Si b) No		

En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 028-2007-ED.

VI. ALMACENAMIENTO WASI MIKUNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
33	¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados.? a) Sí y b) No	si	
34	¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire e iluminación de luz natural y/o artificial y con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros.? a) Sí y b) No	si	
35	¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 33.	no	
36	¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacén? a) Sí y b) No	no	no se encontraron alimentos todo ya se ha repartido

En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Por la Contraloría General de la República



Firma

Nombres y apellidos:

LAINÉZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR

DNI:

21440709

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:



Firma

Nombres y apellidos:

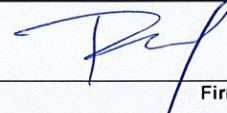
Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

AUDITOR



Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

Aufitor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	886630	7/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	83	
DEPARTAMENTO	Ica	
PROVINCIA	Ica	
DISTRITO	Ica	
DIRECCIÓN	CONFRATERNIDAD MZ C LOTE 22	

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LAINÉZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR
DNI	21440709

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Oscar Donayre Yshii
DNI	41463530

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con suministro de agua? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.	SÍ	
2	El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de: a) Red pública (agua potable) b) Pilón de uso público (agua potable) c) Camión-cisterna u otro similar d) Pozo e) Río, acequia, manantial o similar f) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.	RED PÚBLICA (AGUA POTABLE)	
3	¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	TODO EL DÍA	
4	¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.	SÍ	por mejorar por Emapica, la red se satura
5	El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a: a) Red pública de desagüe b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR d) Zanja filrante	RED PÚBLICA DE DESAGÜE	

6	Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que mas se ajusta a la realidad: a) La arrojan al camión o triciclo municipal b) La arrojan al camión o triciclo informal c) La entierran d) La queman e) La arrojan a cualquier lugar f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura</i>	LA ARROJAN AL CAMIÓN O TRICICLO MUNICIPAL	pasa el camion de la municipalidad
7	Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico. a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia b) No se realizaron actividades de control y vigilancia	LA ARROJAN AL CAMIÓN O TRICICLO MUNICIPAL	si

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

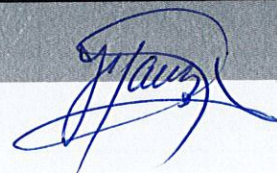
II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.</i>	SÍ	
9	La energía eléctrica de la institución educativa proviene de: a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica) b) Generador c) Panel Solar d) Otros <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.</i>	RED PÚBLICA	
10	¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)	TODO EL DÍA	
11	¿La institución educativa cuenta con conexión a internet? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.</i>	NO	
12	¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)		no cuenta
13	¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico? a) Sí y b) No	NO	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR



Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

LAINEZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR

DNI:

21440709

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

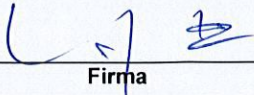
Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

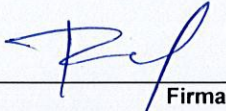
Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

AUDITOR


Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	886630	7/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	83	
DEPARTAMENTO	Ica	
PROVINCIA	Ica	
DISTRITO	Ica	
DIRECCIÓN	CONFRATERNIDAD MZ C LOTE 22	

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LAINIZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR
DNI	21440709

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Oscar Donayre Yshii
DNI	41463530

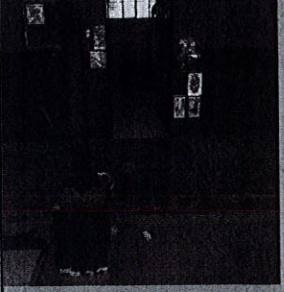
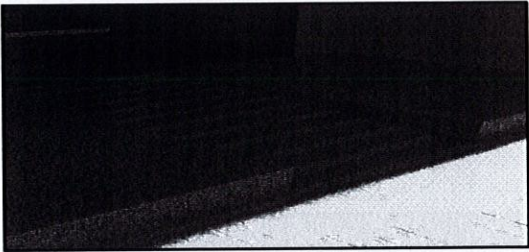
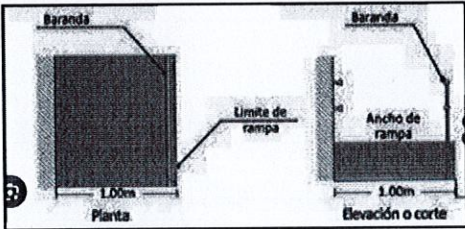
LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DATOS GENERALES

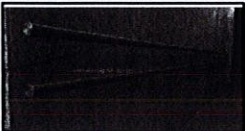
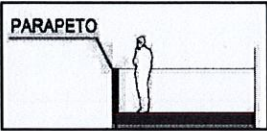
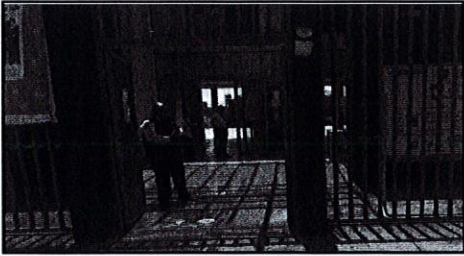
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Existen estudiantes con discapacidad en la IE? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN</i> : En caso la respuesta sea "NO" , no responder la pregunta 2.	SI	si tiene 3 alumnos matriculados
2	Indique el número de los estudiantes con discapacidad en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.	3	
3	¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Si y b) No Nota(s): *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.	NO	

II. INGRESOS Y CIRCULACIONES

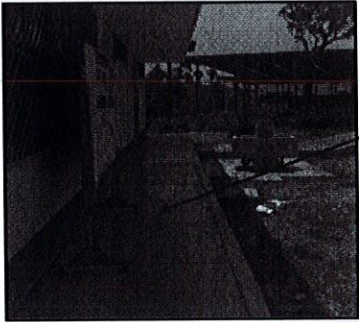
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
4	Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general. Nota(s): *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.	EN TODAS LAS AULAS	Un solo ingreso que es el porton negro que da a la calle, todas las aulas tienen su ingreso propio

5	¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles? a) Si, b) No INSTRUCCIONES : Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	EN TODAS LAS AULAS	Presenta paso a desnivel al ingreso del aula 
6	¿El desplazamiento desde la acera o el limite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso? a) Si y b) No INSTRUCCIONES : En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	EN NINGÚN AULA	no presenta rampas de acceso
7	¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. 		



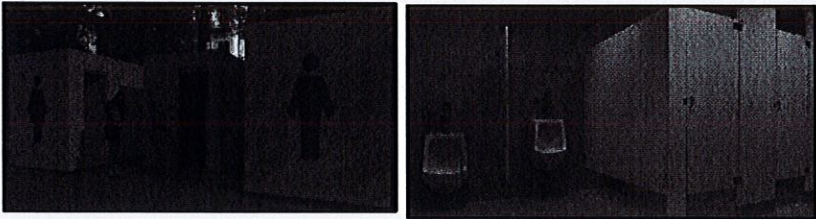
8	¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos? a) Si y b) No INSTRUCCIONES : Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. *Conceptos: a. Baranda: Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; b. Parapeto: Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; c. Pasamanos: Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. *NT A.120. Lit. a) del art 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. a. b. c. 		
9	¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m? a) Si y b) No INSTRUCCIONES : Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. *Se deberá obtener una imagen fotográfica con la <u>medida respectiva</u>, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	EN TODAS LAS AULAS	La puerta de acceso mide 3 metros 

[Handwritten signature]

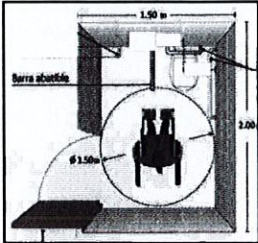
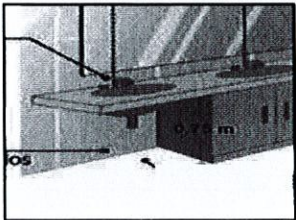
10	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Nota/s: *Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	EN NINGÚN AULA	No cuenta con rampas, hay dos desniveles que no cuentan con rampas 
11	Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.	EN NINGÚN AULA	No cuenta con rampas, hay dos desniveles que no cuentan con rampas
12	Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señalizadas en las preguntas 7 Y 8. Nota(s): *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificada. *Se deberá obtener una Imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	EN NINGÚN AULA	No cuenta con rampas, hay dos desniveles que no cuentan con rampas
13	¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho? a) Si y b) No INSTRUCCIONES : Responder "Si", cuando se cumpla en su totalidad. Nota(s): *Detallar en los comentarios las observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.  Ejemplo de	EN NINGÚN AULA	los ambientes se encuentran libres de obstáculos



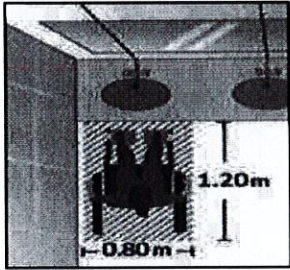
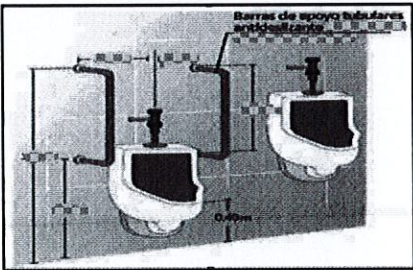
III. SERVICIOS HIGIÉNICOS

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Nota(s) *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. a. b. 	EN NINGÚN AULA	No
15	¿El SSHH para varones y damas cuenta con al menos un inodoro? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	EN TODAS LAS AULAS	si, cuenta con 3 inodoros
16	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	EN NINGÚN AULA	no cuenta con barras de apoyo

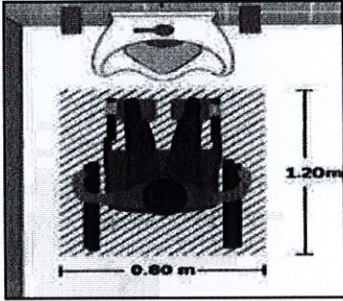
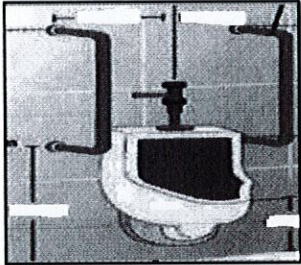
[Handwritten signature]

17	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. Criterio(s): *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	EN NINGÚN AULA	no, el cubículo mide 0.80 x 1.00 mts 
18	¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. Criterio(s): *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	EN NINGÚN AULA	no, el cubículo mide 0.80 de ancho 
19	¿El SSHH cuenta con al menos un lavatorio? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s) *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	EN TODAS LAS AULAS	si cuenta con un lavatorio 
20	¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	EN TODAS LAS AULAS	si tiene una altura de 0.75 mts 



21	¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	EN TODAS LAS AULAS	si, las medidas son 2.40 x 1.50 mts 
22	¿El SSHH para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	EN NINGÚN AULA	no
23	¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal a).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

[Firma manuscrita]

24	¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
25	¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 076-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

LAINÉZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR

DNI:

21440709

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

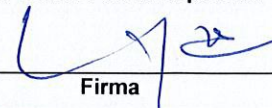
Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530492

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 5: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	886630	7/02/2025	
NOMBRE DE LA I.E.E.	83		
DEPARTAMENTO	Ica		
PROVINCIA	Ica		
DISTRITO	Ica		
DIRECCIÓN	CONFRATERNIDAD MZ C LOTE 22		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS	LAINEZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR		
DNI	21440709		
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Oscar Donayre Yshii		
DNI	41463530		

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE				
El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectadas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:				
ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2025, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.		
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.		no aplica
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.		no aplica
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.		no aplica
5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.		no aplica

✓-B.

[Firma]

6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.		no aplica
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.		no aplica
8	Acta 2	En caso de lugar de almacenamiento para los alimentos del programa Wasi Mikuna no se encuentren limpio y/o no cuenten con buenas condiciones, me comprometo a realizar las gestiones para mantener en buenas condiciones para cuando lleguen los alimentos.		no aplica
9	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.		no aplica
10	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas mínimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.	si	me comprometo a realizar las gestiones correspondientes

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

LAINEZ CALVERA FABIOLA DEL PILAR

DNI:

21440709

Cargo:

Directora

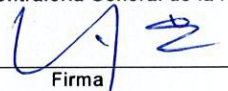
Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

Auditor

Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0276550	FECHA (DD/MM/AAAA)	09/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	22291 MARIA BOZA MALATESTA		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	ICA		
DISTRITO	ICA		
DIRECCIÓN	CALLE PRINCIPAL MZ G LOTE 3		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER
DNI	73465139

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ
DNI	21546783

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí , b) No y c) No aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continúe con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. PEI: documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la I.E., el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.	Sí, cuenta con PEI aprobado en el año 2024 con una duración de vigencia de 3 años.	Documento aprobado con Res. Educativa N° Resolución Directoral N° 014-2024-J.E. N° 22291-MB-M- C/D. para periodo 2023-2025
2	¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PAT: documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la I.E., en actividades y tareas que se realizan en el año.	NO.	Solo cuenta con Plan anual de trabajo para el 2024. Según R.D. N° 014-2024-J.E. N° 22291-MB-M- C/D. Manifiesta que plan de trabajo se realiza al año con docentes y personal de apoyo y debe estar actualizado cada
3	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PCI: documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.	NO.	Cuenta con PCI del año 2024. Dieron más que el PCI se elabora en presencia de los rpta de los de familia y con el docente. Manifiesta que esta será Res. Direct. N° 0556-2024. Manifiesta. 05/11/2024

- ②. Director muestra que cuenta con Libros de Actos "Acta del cumplimiento de actividades en la Unidad de gestión, bloque de inicio de año escolar 2024.", por el cual se inició el año escolar. Revisaron y aprobaron el nuevo Plan anual de trabajo

4	¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. RI: documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.	NO	Cuenta con Reglamento Interno del año 2024, según Resolución Directoral N° 556-2024. Número de aprobación 5111/2024, sustituyendo de partir de que se elabora a largo y se aprueba en el momento del inicio del año.
5	¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Documento de Gestión: Las I.E.E. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.	NO.	Es polidocente.
6	¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2025.	Si	Cuenta con comité de gestión de condiciones operativas para 2025 con R.D. N° 30-2024. N° 22291 "1187" C/D

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatoria Resolución Ministerial n.º 556-2024-MINEDU y Resolución Ministerial n.º 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2025, la IE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.	Si	Directa manifestación que cuenta con solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales. Se recibe y se cuenta con un plan gratis.
8	Precise el número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales que cuenta a la fecha, para el año escolar 2025.	5	Tiene 5 niños ya para este año con necesidades educativas especiales con solicitudes recibidas.
9	Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales tiene a la fecha, para el año escolar 2025.	Si, 5	Directa manifestación que cuenta con alumnos con necesidades educativas especiales. 5 niños.
10	¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.	NO	Nunca ha sido problema de atención.
11	Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales a) Necesidad de docentes capacitados b) Necesidad de material educativo c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE d) Todas las opciones anteriores e) Otros (precisar en la sección comentarios)	Ninguna	Ninguna

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.	NO	NO, cuenta con Plan de gestión de Desastres y está de conformidad solo tiene hasta 2024 e indica que este vigila hasta por 30 años más, pero cuenta con presupuesto de los desastres y la atención en materia de gestión de riesgos.
13	¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. La comisión de gestión del riesgo: está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.	NO	Documento que conforma la comisión de gestión de riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia de la escuela que se conforma en materia de gestión de riesgos.

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatoria: Resolución de Secretaría General n.º 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. CONEI: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.	Sí	Si cuentan con CONEI aprobado para el periodo 2024-2025 mediante Resolución Directoral n.º 001-2024-J-610222 "M.B.M." C/D.

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular? a) Sí y b) No	NO	Director manifiesta que no cuenta con profesional de psicología, pero recibe apoyo en forma personal por el equipo de apoyo a la gestión. Como apoyo en caso de emergencia.
16	¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar? a) Sí y b) No	NO	NO, cuenta con un

17	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	Sí.	Cuenta con libro de registro de incidencias el cual no registra evidencias de violencia escolar registrada
18	Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar del año 2024.	①	NO cuenta con registro de violencia registrada
19	¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar? a) Sí y b) No	Sí	Sí, al momento que los padres el momento o hasta no se pueda ir a lo personal y que si no se encuentra en algunos de los casos de notificación y de los de los
20	¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SiseVe en la columna comentarios.	Sí	La actualización es constante.

En concordancia con los artículo 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	A la fecha, la Institución Educativa cuenta con el número de docentes necesarios (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2025? a) Sí y b) No	Sí	Cuenta con todo el personal de la confirmación de la comisión de matrícula 2025 y la designación de los docentes para el año lectivo 2025
22	¿Los docentes de la Institución Educativa cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.	NO	La capacitación es puntual. De más manifestar que no se tiene este tipo de capacitación del SUTS educativa la capacitación se trata de otros reuniones en la institución
23	¿En caso, El/La Director(a) tenga conocimiento que en su plana de docente o administrativa, exista personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquier delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas, informa al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de su personal? a) Sí y b) No, c) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.	Sí. NO	NO se ha presentado en situaciones en que se Educativa

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Así como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual, delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y guías para el inicio de año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: La respuesta si implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25	NO	Se nos ha regalado la distribución de los cuadernos de trabajo y guías para el año escolar 2025
25	¿Los cuadernos de trabajo y guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que permitan preservarlos en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.	—	—

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma
NOMBRES Y APELLIDOS: NELSON JAVIER LEIVA MARTINEZ
CARGO: DIRECTOR

Nombres y apellidos:

LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER

DNI:

Ingresar DNI del representante de la I.E.

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ

DNI:

21546783

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0276550		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA II.EE.	22291 MARIA BOZA MALATESTA			
DEPARTAMENTO	ICA			
PROVINCIA	ICA			
DISTRITO	ICA			
DIRECCIÓN	CALLE PRINCIPAL MZ G LOTE 3			
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.				
NOMBRES Y APELLIDOS	LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER			
DNI	23465139			
DATOS DEL AUDITOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ			
DNI	21546783			

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el material predominante de las paredes de las aulas de la institución educativa? a) Ladrillo o concreto b) Madera c) Quincha d) Adobe/tapia e) Estera/cartón f) Otro <i>INSTRUCCIÓN:</i> Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas.	A	todo el centro educativo es de material ladrillo o concreto.
2	¿Cuál es el estado del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros. - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	B	Solo la parte del edificio o fango he cambiado parte de cerco perimétrico hay sitio que requiere mantenimiento por deterioro en las paredes como agujeros.
3	¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	B	Las paredes son de ladrillo y con acabado pero algunos puntos requieren mantenimiento debido por las paredes de solito.

4	¿Cuál es el estado de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos. - Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.	B	Los techos de la I.E. se encuentran en regular estado, presentan leve deterioro, requieren mantenimiento.
5	¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane de pisos. - Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	B	Se presentan algunos fisuras en los pisos, pero son de cemento pulido y se visualizan leves deterioros.
6	¿Cuál es el estado de las losas deportivas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución d) La IE no cuenta con losas deportivas INSTRUCCIÓN: - En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada. - Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.	C	Todo lo losa deportiva presenta deterioros, por lo que precisa de parcheos imprevistos, no logros por la falta de mantenimiento.
7	¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar? a) Todas cuentan con protección total b) Todas cuentan con protección parcial c) Al menos una cuenta con protección total o parcial d) Ninguna cuenta con protección total o parcial	C	Una parte del colegio cuenta con protección solar por parte de las plantas que rodean los edificios.
8	¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras? a) En todas las escaleras b) En al menos una escalera c) En ninguna escalera d) No tiene escaleras	A	Se cuenta con barandas en las escaleras, al momento de ingresar al piso, solo se cuenta con 1 escalera.
9	¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10	Si	Se cuenta con puntos de reunión o zonas seguras, pero se encuentran en deterioro y requieren mantenimiento y resaca de dichas zonas.
10	¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno INSTRUCCIÓN: En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalado considerar como respuesta todos.	B	Si se encuentran señalizados, pero requieren mantenimiento y resaca de dichos puntos.

11	¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos uno requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios. - Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.	B	Los baños requieren mantenimiento en los pisos y cambio de algunos accesorios
12	¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres? a) Sí y b) No	Sí	Se cuentan con servicios que difieren los baños de mujeres y varones
13	¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo? a) Sí y b) No	NO	Es por educación primaria, solo algunos de personas se atienden de J.E.
14	¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)? a) Sí y b) No	NO	Se usan los mismos servicios, tanto de docentes como de alumnos
15	¿La institución educativa cuenta con extintor(es)? a) Con al menos un extintor b) Con más de un extintor c) No cuenta con extintores INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16.	B	Se cuenta con 2 extintores cuya ubicación es: ① Cerca de ambiente de administración ② En pasadizo de pasadizo pero de guardia por vacaciones se encuentran vigiliados por el personal
16	¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno	Sí	Se encuentran vigiliados hasta mayo 2025.
17	¿El año pasado recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2025? a) Sí y b) No	NO	NO, incluso la J.E. no cuenta con espacio
18	¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia que realice el control de acceso y monitoreo del personal que ingresa a la institución; así como, brinde seguridad a los estudiantes y de protección al equipamiento y mobiliario de la institución? a) Sí y b) No	NO	Personal de servicio (2) que hacen la apoyo de servicio de vigilancia en su horario laboral
19	¿La Institución Educativa cuenta aulas declaras inhabitables? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No aplica" no, responder las preguntas 20 y 21.	NO	NO, construcción no es tan antigua. Solo es mantenimiento (pintado) de paredes, techos y pisos
20	¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No" no, responder la pregunta 21.	NO	

21	¿Desde cuándo, se han declarado aulas inhabitables? a) Un (1) año b) Dos (2) años c) Tres (3) años d) Cuatro (4) años a más		
De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.° 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.° 104-2019-MINEDU.			

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
22	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	Si A	Se cuenta con mobiliario para cada docente, pero cuentan mantenimiento (pintado)
23	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	A.	Si, se cuenta con mobiliario para cada estudiante, pero requieren mantenimiento (pintado)
24	¿Los módulos prefabricados cuentan con mobiliario? a) Sí, b) No y c) No aplica	No aplica.	No, se cuenta con módulos prefabricados
En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.			

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	¿La Institución Educativa se encuentra en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.° 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.	Si	Si se cuenta con participación en listado de locales educativos beneficiarios del programa de mantenimiento regular para el año 2025.
26	¿El local escolar cuenta a la fecha con responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.		Se encuentra en proceso de registro por la DRE, debido a que directos en ejecución de Director. Se adjunta screenshot de los reportes 2024
27	¿Se ha designado a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responsable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.	No	Proceso de proceso de designación del Director aún no se ha realizado dictamen

28	El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo n.º 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.º 557-2020- MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.º 005-2020-MINEDU.	NO	Por nuestros de ejecución en proceso de evaluación para ampliación de espacio. Se adjunta documento 2024 donde se fue designado como responsable de Mantenimiento.
En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", aprobada por Resolución Ministerial n.º 009-2025-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU.			

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
29	¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa? a) Si b) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.	NO aplica	NO se cuenta con proyecto de construcción
30	¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralización de obra? a) Óptimo b) Adecuado c) Regular d) En mal estado	NO aplica	NO se cuenta con proyecto de construcción
En concordancia con la ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.			

V. ALQUILERES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
31	¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo? a) Si b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.	NO	NO se realizan otras actividades en la I.E. Mario Berra Mollete.
32	¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios? a) Si b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depósitos a dicha cuenta.	NO	NO se cuenta con cuenta bancaria para fines propios

33	¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases, ni interfieren o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas? a) Si b) No	NO	
En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.º 028-2007-ED.			

VI. ALMACENAMIENTO WASI MIKUNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	¿La Institución Educativa es beneficiaria del programa Wasi Mikuna? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas	Si	Responde directo que el periodo 2024. Se ha distribuido 176 platos de 2024
35	¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados? a) Si y b) No	Si	Se muestra limpio del ambiente.
36	¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire e iluminación de luz natural y/o artificial y con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros? a) Si y b) No	Si	Espacio acondicionado muestra ventilación y mecanismos de protección como mallas
37	¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN:</i> En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.	NO	Todo se ha distribuido.
38	¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacén? a) Si y b) No	NO aplica	
En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-2024-MIDIS.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD
Necesite renovación de mobiliario educativo y adición o implementos de equipo y mobiliario de computo.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Por la Contraloría General de la República

Firma

Firma

Nombres y apellidos:

LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER

DNI:

Ingresar DNI del representante de la I.E.

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.



Nombres y apellidos:

Firma
NELSON JAVIER LEIVA MARTINEZ
DIRECTOR

23965135

DNI:

Cargo:

Nombres y apellidos:

JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ

DNI:

21546783

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0276550	FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.	22291 MARIA BOZA MALATESTA		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	ICA		
DISTRITO	ICA		
DIRECCIÓN	CALLE PRINCIPAL MZ G LOTE 3		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER
DNI	

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ
DNI	21546783

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con suministro de agua? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.	Si	Red pública
2	El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de: a) Red pública (agua potable) b) Pilón de uso público (agua potable) c) Camión-cisterna u otro similar d) Pozo e) Río, acequia, manantial o similar f) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.	A.	Proven red pública
3	¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	B	Durante horario de clases.
4	¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.	Si	Si se cuenta con conexión de desagüe

5	El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a: a) Red pública de desagüe b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR d) Zanja filrante	A	Se cuenta con las conexiones del desagüe a la red pública
6	Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que más se ajusta a la realidad: a) La arrojan al camión o triciclo municipal b) La arrojan al camión o triciclo informal c) La entierran d) La queman e) La arrojan a cualquier lugar f) Otro INSTRUCCIÓN: Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura.	A.	Se cuenta con camión recolector. se pone en disposición de la IE y punt a desecho de la basura acumulada.
7	Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico. a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia b) No se realizaron actividades de control y vigilancia c) No aplica	A	manifiesto Directo, que constata la presencia de control y vigilancia por parte de la IE y punt a desecho de la basura acumulada.

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.	Si	Se cuenta con suministro de todo el día.
9	La energía eléctrica de la institución educativa proviene de: a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica) b) Generador c) Panel Solar d) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.	A	Proviene de la red pública.
10	¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)	A.	Se cuenta todo el día con dicho servicio
11	¿La institución educativa cuenta con conexión a internet? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.	NO	Se ha requerido pero no cuentan con dicho servicio
12	¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	No aplica.	-
13	¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico? a) Sí y b) No	NO	-

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

Director. Solicita la oportunidad del Internet y que gobierno Regional siga con el apoyo de fumigaciones.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



Firma
NELSON JAVIER LEIVA MARTINEZ
DIRECTOR

Nombres y apellidos:

LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER

DNI: 23465133

Ingresar DNI del representante de la I.E.

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ

DNI:

21546783

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

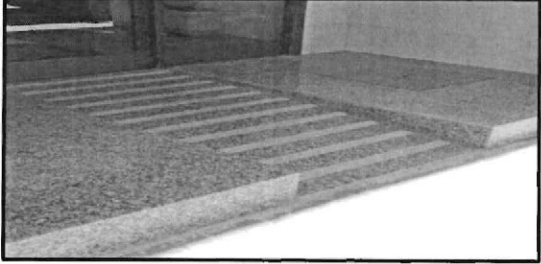
ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

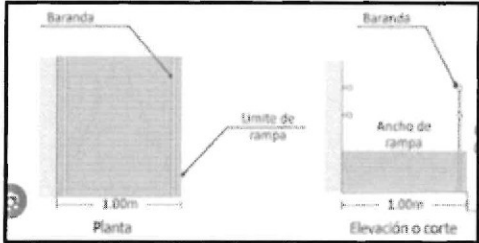
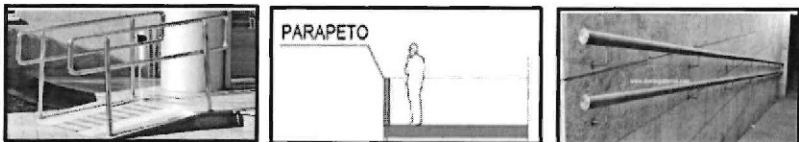
INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0276550		FECHA (DD/MM/AAAA)
NOMBRE DE LA I.E.	22291 MARIA BOZA MALATESTA		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	ICA		
DISTRITO	ICA		
DIRECCIÓN	CALLE PRINCIPAL MZ G LOTE 3		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS	LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER		
DNI	23465139		
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ		
DNI	21546783		

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DATOS GENERALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN</i> : En caso la respuesta sea "NO" , no responder la pregunta 2.	NO	—
2	Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.	—	—
3	¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Si y b) No Nota(s): *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.	NO	Se encuentra con regularidad la municipalidad por que rediccion la inspección y no ha sido otorgada se adjunta documento de Inspección con fecha 10/01/2021.

II. INGRESOS Y CIRCULACIONES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general. Nota(s): *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.	2 { 1 Ingreso 4 Salida	Cuenta con 2 ingresos para estudiantes al momento del ingreso y en horario de otro punto más amplios Público solo alizo 1 punto ambos ingresos se encuentran en el predio de la I.E.

5	¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	Si	En el mismo fondo de la I.E. Si puede con desniveles en la vereda los mismos que ya están incluso en el auto del ingreso a la aulas están 2 escalones que no cuentan con medidas adecuadas para seguir de los elementos en los se ha acondicionado una subida en forma de rampa y no hay los escalones ni en menos brida seguridad, ya que es informal su construcción
6	¿El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso? a) Si, b) No y c) No aplica INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	NO	Solo se ha acondicionado un nivel mol construido y que no cumple con los medios, no brindando seguridad alguna durante su uso.

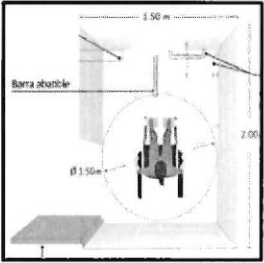
7	¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. 	no aplica	Medida: 66cm
8	¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos? a) Si, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. *Conceptos: a. Baranda: Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; b. Parapeto: Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; c. Pasamanos: Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. *NT A.120. Lit. a) del art 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. a. b. c. 	no aplica	—

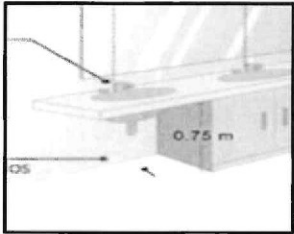
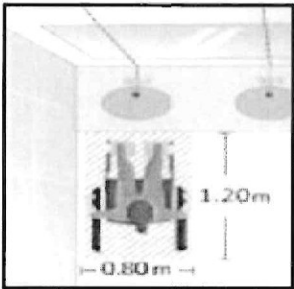
9	¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. *Se deberá obtener una imagen fotográfica con la <u>medida respectiva</u>, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	NO	1 puerta 90cm. 2 puerta 3 mt La primera puerta corresponde a la que se utiliza para ingreso a los docentes y público en general y cuenta con una medida de 90cm. La segunda puerta es mucho más amplia y se es el utilizado por los docentes y cuenta con una medida de 3 mt.
INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
10	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel? a) Si, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Responder "No Aplica", no responder las preguntas 11 y 12. Nota/s: *Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	NO	NO, incluso en la entrada de la IE se ha acondicionado un desnivel como rampa, forma informal y que no cuenta con estructura de construcción y no brinda seguridad. Pero el desplazamiento interno ya existen algunas rampas informales que se han improvisado en el interior del edificio de los alumnos para repartir de los materiales. Pero como la rampa interna no tiene estructura y se improvisa con los materiales que se encuentran en el interior de la rampa.
11	Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.	Ninguna.	NO Se encuentran rampas internas.

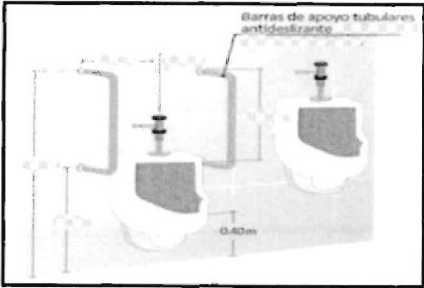
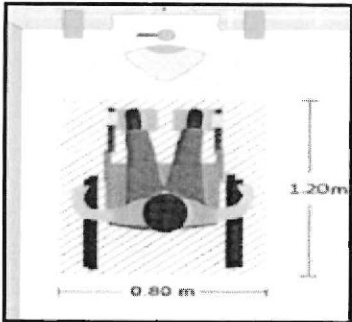
12	Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señaladas en las preguntas 7 y 8. Nota(s): *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificada. *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	una (1)	Se cuenta con una rampa que no cumple con los requisitos por su uso es muy angosto y no presenta barandales de seguridad construido en una columna impresa.
13	¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI", cuando se cumpla en su totalidad. Nota(s): *Detallar en los comentarios la observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.  Ejemplo de obstrucción	Si	El desplazamiento hacia las aulas y otros ambientes se pueden encontrar los estudiantes y al encontrar libre de obstáculos hay un solo de camino que impide el desplazamiento rápido y seguro y que sea de seguridad.

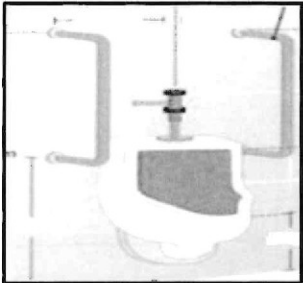
III. SERVICIOS HIGIÉNICOS

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Nota(s) *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. a. b. 	NO	No, si cuenta con servicios higiénicos para personas con discapacidad en ningún nivel de la I.E.
15	¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	—	—

16	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
17	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. Criterio(s): *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
18	¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. Criterio(s): *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		

19	¿El SSHH cuenta con al menos un lavatorio? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s) *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
20	¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
21	¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

22	¿El SSHH para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
23	¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
24	¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

25	¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.			

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



Firma: JAVIER LEIVA MARTINEZ
DIRECTOR

Nombres y apellidos:

LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER

DNI:

73465139

Ingresar DNI del representante de la I.E.

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ

DNI:

21546783

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 5: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0276550		FECHA (DD/MM/AAAA)	
NOMBRE DE LA I.E.E.	ICA			
DEPARTAMENTO	ICA			
PROVINCIA	ICA			
DISTRITO	ICA			
DIRECCIÓN	CALLE PRINCIPAL MZ G LOTE 3			

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LEIVA MARTINEZ NELSON JAVIER
DNI	23465189

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JUANA DORIS MUÑANTE HERNANDEZ
DNI	21546783

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE

El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectadas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2025, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.	Si		Si se comprometo a la actualización de los instrumentos de gestión con personal técnico en la escuela.
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.		NO aplica.	
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.	Si		Si cuenta con espacio de almacenamiento.
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.	Si		Si se comprometo a la actualización de la Comisión de gestión de riesgos.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	1272095		FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	96			
DEPARTAMENTO	ICA			
PROVINCIA	ICA			
DISTRITO	PACHACUTEC			
DIRECCIÓN	EL PALTO			

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	Mirtha Huaman Ramos
DNI	21476149

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Ingrid Lizbeth Pino Moran
DNI	72530432

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí , b) No y c) No aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continúe con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. PEI: documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la IE, el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.	NO	No, ya que el del presente año se encuentra en elaboración
2	¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PAT: documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la IE, en actividades y tareas que se realizan en el año.	NO	No, ya que el del presente año se encuentra en elaboración
3	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PCI: documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.	NO	No, ya que el del presente año se encuentra en elaboración
4	¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. RI: documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.	NO	No, ya que el del presente año se encuentra en elaboración





5	¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Documento de Gestión: Las II.EE. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.	NO	No, ya que el del presente año se encuentra en elaboración
6	¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2025.	NO	No, por lo que hay pocos niños matriculados.

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.º 556-2024-MINEDU y Resolución Ministerial n.º 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2025, la IE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.	NO	
8	Precise el número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales que cuenta a la fecha, para el año escolar 2025.	NO	No cuenta con solicitudes de vacantes.
9	Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales tiene a la fecha, para el año escolar 2025.	NO	
10	¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.	NO	No cuenta con solicitudes de vacantes.
11	Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales a) Necesidad de docentes capacitados b) Necesidad de material educativo c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE d) Todas las opciones anteriores e) Otros (precisar en la sección comentarios)		

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.	NO	

[Firma]

[Firma]

13	¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. La comisión de gestión del riesgo: está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.	NO	No, este año todavía no
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.			

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. CONEI: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.	SÍ	Mediante Resolución Directoral n.° 06-2025-DIR-I.E.N°96P de 15 de enero de 2025
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.			

V. TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular? a) Sí y b) No	NO	
16	¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar? a) Sí y b) No	NO	
17	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	NO	
18	Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar del año 2024.	NO	No ha registrado incidencias
19	¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar? a) Sí y b) No	SÍ	
20	¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SiseVe en la columna comentarios.	NO	La directora es la responsable por ser una institución educativa unidocente.

En concordancia con los artículo 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	A la fecha, la Institución Educativa cuenta con el número de docentes necesarios (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2025? a) Sí y b) No	SÍ	La I. E es unidocente, y atiende 10 niños.
22	¿Los docentes de la Institución Educativa cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.	SÍ	Lo realiza la Municipalidad
23	¿En caso, El/La Director(a) tenga conocimiento que en su plana de docente o administrativa, exista personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquier delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas, informa al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de su personal? a) Sí y b) No, c) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.	NO	No aplica no ha tenido incidentes

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Así como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y guías para el inicio de año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: La respuesta si implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25	NO	Todavía, el año pasado hicieron la entrega en la quincena del mes de febrero
25	¿Los cuadernos de trabajo y guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que permitan preservarlos en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

Mirtha Huaman Ramos

DNI:

21476149

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

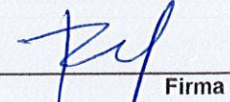
Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

AUDITOR

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	1272095		FECHA (DD/MM/AAAA)
			10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	96		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	ICA		
DISTRITO	PACHACUTEC		
DIRECCIÓN	EL PALTO		
DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.			
NOMBRES Y APELLIDOS	Mirtha Huaman Ramos		
DNI	21476149		
DATOS DEL AUDITOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	Ingrid Lizbeth Pino Moran		
DNI	72530432		

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el material predominante de las paredes de las aulas de la institución educativa? a) Ladrillo o concreto b) Madera c) Quincha d) Adobe/tapia e) Estera/cartón f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas.</i>	LADRILLO O CONCRETO	
2	¿Cuál es el estado del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros. - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	EN BUEN ESTADO	
3	¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
4	¿Cuál es el estado de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución <i>INSTRUCCIÓN:</i> - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos. - Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.	TODAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	



5	¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane de pisos. - Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
6	¿Cuál es el estado de las losas deportivas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución d) La IE no cuenta con losas deportivas INSTRUCCIÓN: - En caso de solo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada. - Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos.	LA IE NO TIENE AULAS CON VENTANAS	La IE no cuenta con losas deportivas
7	¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar? a) Todas cuentan con protección total b) Todas cuentan con protección parcial c) Al menos una cuenta con protección total o parcial d) Ninguna cuenta con protección total o parcial	TODAS CUENTAN CON PROTECCIÓN PARCIAL	
8	¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras? a) En todas las escaleras b) En al menos una escalera c) En ninguna escalera d) No tiene escaleras	NO TIENE ESCALERAS	
9	¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10	SÍ	
10	¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno INSTRUCCIÓN: En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalizado considerar como respuesta todos.	TODOS	
11	¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos uno requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios. - Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODOS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	
12	¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres? a) Sí y b) No	SÍ	
13	¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo? a) Sí y b) No	NO	No aplica solo inicial
14	¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)? a) Sí y b) No	NO	Solo hay un baño que utiliza la directora, como unica docente.

[Firma manuscrita]

15	¿La institución educativa cuenta con extintor(es)? a) Con al menos un extintor b) Con más de un extintor c) No cuenta con extintores INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16.	CON AL MENOS UN EXTINTOR	
16	¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno	NINGUNO	Se encuentra vencido.
17	¿El año pasado recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2025? a) Sí y b) No	NO	
18	¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia que realice el control de acceso y monitoreo del personal que ingresa a la institución; así como, brinde seguridad a los estudiantes y de protección al equipamiento y mobiliario de la institución? a) Sí y b) No	NO	
19	¿La Institución Educativa cuenta aulas declaras inhabitables? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No aplica" no, responder las preguntas 20 y 21.	SÍ	Cuenta con un aula en el ambiente 2 de la I.E
20	¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No" no, responder la pregunta 21.	NO	
21	¿Desde cuando, se han declarado aulas inhabitables? a) Un (1) año b) Dos (2) años c) Tres (3) años d) Cuatro (4) años a más	DOS (2) AÑOS	
De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.º 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.º 104-2019-MINEDU.			

II. MOBILIARIO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
22	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN NINGÚN AULA	No cuenta con mesa para profesores solo para niños
23	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN TODAS LAS AULAS	
24	¿Los módulos prefabricados cuentan con mobiliario? a) Sí, b) No y c) No aplica	NO APLICA	
En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU.			

[Firma manuscrita]

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	¿La Institución Educativa se encuentra en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.º 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.	SÍ	
26	¿El local escolar cuenta a la fecha con responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.º 005-2021-MINEDU.	NO	Este año no,
27	¿Se ha designado a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responsable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.º 005-2021-MINEDU.	NO	no, no se ha formalizado pero serán los mismos del año pasado
28	El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo n.º 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.º 005-2020-MINEDU.	NO	Todavía
En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", aprobada por Resolución Ministerial n.º 009-2025-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 557-2020-MINEDU.			

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
29	¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa? a) Sí b) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.		No aplica
30	¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralización de obra? a) Óptimo b) Adecuado c) Regular d) En mal estado		
En concordancia con la ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.			

V. ALQUILERES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
31	¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo? a) Si b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.	NO	
32	¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios? a) Si b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depósitos a dicha cuenta.	NO	
33	¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases, ni interfieren o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas? a) Si b) No	NO	No aplica
En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 028-2007-ED.			

VI. ALMACENAMIENTO WASI MIKUNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	¿La Institución Educativa es beneficiaria del programa Wasi Mikina? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas	SÍ	
35	¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados.? a) Sí y b) No	NO	Se encuentran realizando limpieza.
36	¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire e iluminación de luz natural y/o artificial y con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros.? a) Sí y b) No	SÍ	
37	¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.	NO	
38	¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacén? a) Sí y b) No	NO	No aplica
En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS.			

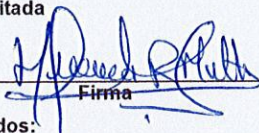
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD



COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

Mirtha Huaman Ramos

DNI:

21476149

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

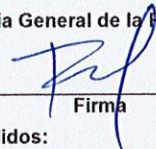
Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	1272095	FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	96		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	ICA		
DISTRITO	PACHACUTEC		
DIRECCIÓN	EL PALTO		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	Mirtha Huaman Ramos
DNI	21476149

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Ingrid Lizbeth Pino Moran
DNI	72530432

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con suministro de agua? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.	sí	
2	El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de: a) Red pública (agua potable) b) Pilón de uso público (agua potable) c) Camión-cisterna u otro similar d) Pozo e) Río, acequia, manantial o similar f) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.	RED PÚBLICA (AGUA POTABLE)	
3	¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)	SERVICIO RESTRINGIDO	
4	¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.	sí	
5	El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a: a) Red pública de desagüe b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR d) Zanja filrante	RED PÚBLICA DE DESAGÜE	

6	Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que más se ajusta a la realidad: a) La arrojan al camión o triciclo municipal b) La arrojan al camión o triciclo informal c) La entierran d) La queman e) La arrojan a cualquier lugar f) Otro INSTRUCCIÓN: Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura.	LA ARROJAN AL CAMIÓN O TRICICLO MUNICIPAL	
7	Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico. a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia b) No se realizaron actividades de control y vigilancia c) No aplica		No aplica

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

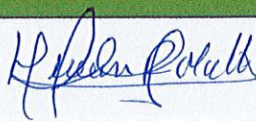
II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.	SÍ	
9	La energía eléctrica de la institución educativa proviene de: a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica) b) Generador c) Panel Solar d) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.	RED PÚBLICA	
10	¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)	TODO EL DÍA	
11	¿La institución educativa cuenta con conexión a internet? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.	NO	
12	¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)		
13	¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico? a) Sí y b) No	NO	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR



Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

Mirtha Huaman Ramos

DNI:

21476149

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	1272095		FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	96			
DEPARTAMENTO	ICA			
PROVINCIA	ICA			
DISTRITO	PACHACUTEC			
DIRECCIÓN	EL PALTO			

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	Mirtha Huaman Ramos
DNI	21476149

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Ingrid Lizbeth Pino Moran
DNI	72530432

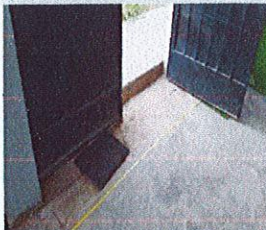
LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DATOS GENERALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN</i> : En caso la respuesta sea "NO" , no responder la pregunta 2.	NO	
2	Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE <i>Nota(s):</i> *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.		
3	¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Si y b) No <i>Nota(s):</i> *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.	NO	

II. INGRESOS Y CIRCULACIONES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general. <i>Nota(s):</i> *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.	2	

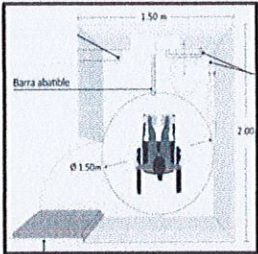
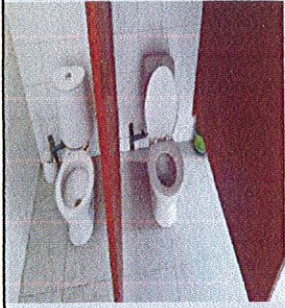
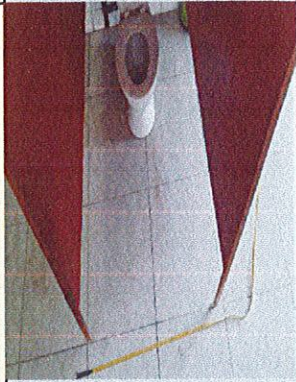
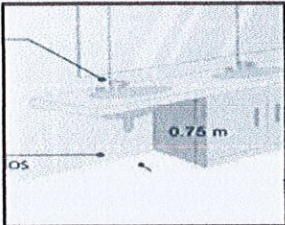
5	¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	sí	  
6	¿El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso? a) Si, b) No y c) No aplica INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "Si", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. 	sí	Cuenta con rampa en un ingreso a la IE

[Handwritten signature]

III. SERVICIOS HIGIÉNICOS

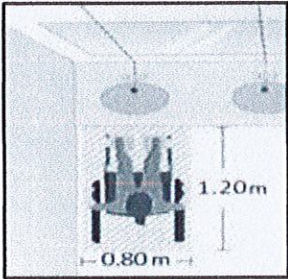
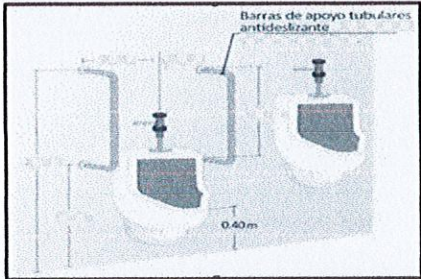
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Nota(s) *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. a. b. 	NO	
15	¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO	
16	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO	

Handwritten signature

17	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. Criterio(s): *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO	
18	¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. Criterio(s): *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	NO	
19	¿El SSHH de discapacitados cuenta con al menos un lavatorio? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s) *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO	
20	¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	SÍ	

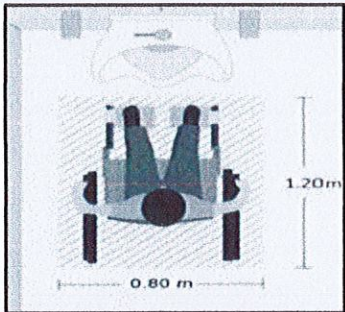
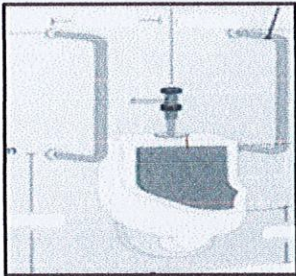
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

21	¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	SI	
22	¿El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.	NO	
23	¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal a).RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

24	¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 		
25	¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. 	NO	

Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

Mirtha Huaman Ramos

DNI:

21476149

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

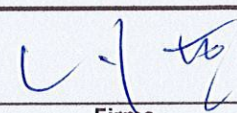
Ingrid Lizbeth Pino Moran

DNI:

72530432

Cargo:

AUDITOR


Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 5: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	1272095		FECHA (DD/MM/AAAA)	10/02/2025
NOMBRE DE LA II.EE.	ICA			
DEPARTAMENTO	ICA			
PROVINCIA	ICA			
DISTRITO	PACHACUTEC			
DIRECCIÓN	EL PALTO			

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	Mirtha Huaman Ramos
DNI	21476149

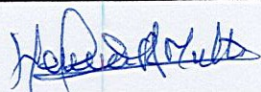
DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Ingrid Lizbeth Pino Moran
DNI	72530432

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA II.EE

El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2025, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.	SI		
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.	SI		
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.		NO APLICA	
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.	SI		







1

5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.		NO APLICA	
6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.		NO APLICA	
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.		NO APLICA	
8	Acta 2	En caso de lugar de almacenamiento para los alimentos del programa Wasi Mikuna no se encuentren limpio y/o no cuenten con buenas condiciones, me comprometo a realizar las gestiones para mantener en buenas condiciones para cuando lleguen los alimentos.		NO APLICA	
9	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.		NO APLICA	





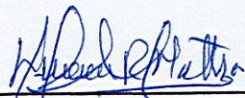
10	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas minimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.	SI		
----	--------	--	----	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

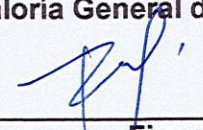
Por la entidad visitada


Firma

Nombres y apellidos:

Mirtha Huaman Ramos

Por la Contraloría General de la República


Firma

Nombres y apellidos:

Ingrid Lizbeth Pino moran

DNI:

21476149

Cargo:

TITULAR DE LA I.E


Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

DNI:

72530432

Cargo:

Auditor


Firma

Nombres y apellidos:

Luis Oscar Donayre Yshii

DNI:

41463530

Cargo:

Auditor

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA 5: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0679183	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	ICA		
DEPARTAMENTO	PISCO		
PROVINCIA	PISCO		
DISTRITO	INDEPENDENCIA		
DIRECCIÓN	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 22.5		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.	
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE
DNI	44258274

DATOS DEL AUDITOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR
DNI	21575375

COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA IIEE

El Director de la Institución Educativa, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, y responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Resolución Viceministerial n.° 223-2021-MINEDU, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectadas en los formatos n° 1, 2, 3 y 4, dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	Acta 1	En caso la institución educativa no cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o Plan Anual de Trabajo (PAT) y/o Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Reglamento Interno (RI) y/o conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas vigentes para el año 2025, me comprometo a gestionar su diseño e implementación.		X	La institución educativa cuenta con los documentos mencionados
2	Acta 1	En caso de que la Institución Educativa no cuente con el libro de registro de incidencias sobre violencia escolar y/o no esté afiliada al portal SiSeVe, me comprometo a realizar las gestiones necesarias para la implementación de dicho documento y la afiliación correspondiente, con el fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.		X	
3	Acta 1	En caso de que los libros y materiales educativos no estén almacenados en condiciones adecuadas o no se disponga de un espacio apropiado para su resguardo, me comprometo a gestionar las acciones necesarias para garantizar un ambiente adecuado para su almacenamiento.		X	
4	Acta 1	Si la Institución Educativa no cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente ni con la conformación, mediante Resolución Directoral, de la comisión de gestión de riesgos de desastres y la brigada de docentes y estudiantes, me comprometo a gestionar su elaboración y la conformación del comité de gestión de riesgos.		X	
5	Acta 2	En caso de deterioro en la infraestructura de las aulas y/o el cerco perimétrico y/o losa y/o pisos y/o barandas y/o servicios higiénicos, me comprometo a informar y gestionar ante las instancias correspondientes las acciones necesarias para mejorar la infraestructura de la Institución Educativa.	X		

[Firma]

[Firma]

6	Acta 2	En caso de insuficiencia de mobiliarios para docentes y/o alumnos, me comprometo a gestionar ante las instancias correspondientes la provisión de mobiliarios adecuados, en atención a la función de gestionar los recursos materiales y financieros de las Instituciones Educativas, mediante la conducción y supervisión de las acciones administrativas.		X	
7	Acta 2	En caso de que la Institución Educativa alquile ambientes, espacios, canchas deportivas, patios, piscinas o auditorios, me comprometo a asegurar que dichas actividades se realicen fuera del horario de clases y no interfieran ni pongan en riesgo el desarrollo normal de las actividades académicas.		X	
8	Acta 2	En caso de lugar de almacenamiento para los alimentos del programa Wasi Mikuna no se encuentren limpio y/o no cuenten con buenas condiciones, me comprometo a realizar las gestiones para mantener en buenas condiciones para cuando lleguen los alimentos.		X	
9	Acta 3	En caso la IE no cuente con suministro de agua suficiente y/o conexión de desagüe y/o suministro eléctrico y/o conexión a internet y/o servicio telefónico, me comprometo a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de que la IE, cuente con los servicios básicos necesarios y contar con condiciones operativas que aseguren el bienestar de los alumnos.	X		
10	Acta 4	Para los casos, que la IE no cuente con condiciones de accesibilidad para personal con discapacidad y/o rampas y/o estas no cumplan con las medidas mínimas exigidas y/o no cuenten con SSHH para Personal con Discapacidad, me comprometo a informar y/o gestionar ante las instancias respectivas la problemática a fin de mejorar el acceso a los estudiantes con discapacidad.	X		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



[Firma]
Luz Carolann Diestro Arce
DIRECTORA

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

[Firma]

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0679183	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	203		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	PISCO		
DISTRITO	INDEPENDENCIA		
DIRECCIÓN	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 22.5		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE
DNI	44258274

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR
DNI	21575375

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí , b) No y c) No aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. En caso la respuesta sea "No aplica" por ser una I.E. unidocente o multigrado, continúe con la(s) pregunta(s) 5 y No responder la(s) pregunta(s) 2, 3 y 4. PEI: documento que orienta la gestión educativa, contiene, entre otros, la identidad de la IE, el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.	SÍ	RD: 11-2025
2	¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PAT: documento que concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la IE, en actividades y tareas que se realizan en el año.	SÍ	RD: 13-2025
3	¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. PCI: documento que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del PEI.	SÍ	RD: 14-2025
4	¿La institución educativa cuenta Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. RI: documento que regula la organización y funcionamiento integral de la IE. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.	SÍ	RD: 12- 2025

5	¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Documento de Gestión: Las I.E.E. unidocente o multigrado formula un único documento de gestión.		NO APLICA
6	¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025? A) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. Mediante Resolución Directoral se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas del año 2025.	SÍ	RD: 001

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias; Resolución Ministerial n.º 556-2024-MINEDU y Resolución Ministerial n.º 189-2021-MINEDU.

II. PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿En lo que va del proceso de matrícula para el año escolar 2025, la IE cuenta con solicitudes de vacante para alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 8, 9, 10 y 11.	NO	
8	Precise el número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales que cuenta a la fecha, para el año escolar 2025.	NO	Actualmente están atendiendo a dos niños con necesidades educativas especiales desde el año 2024.
9	Precise el número de alumnos matriculados con necesidades educativas especiales tiene a la fecha, para el año escolar 2025.	SÍ	2
10	¿La institución educativa tiene alguna limitación para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta es "No", no responder la(s) pregunta(s) 11.	SÍ	
11	Precise el tipo de limitación que presenta la institución educativa para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales a) Necesidad de docentes capacitados b) Necesidad de material educativo c) Necesidad de soporte técnico de la UGEL (SAANEE) y/o DRE d) Todas las opciones anteriores e) Otros (precisar en la sección comentarios)	SÍ	e) Falta de espacios adecuados, áreas de recreación. Falta de mobiliarios adecuados

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Numeral 5.1.6 de las Norma Técnica: "Disposiciones para la Organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 151-2023-MINEDU.

III. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿Cuenta con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: Documento de gestión que define los objetivos, las estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.	SÍ	RD: 015-2025

[Firma]

[Firma]

13	¿Ha conformado, mediante Resolución Directoral de la IE, la comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. La comisión de gestión del riesgo: está conformada, por un presidente, coordinador, equipo de monitoreo, equipo de prevención, equipo de reducción de riesgo, equipo de respuesta, entre otros.	NO	Están esperando el inicio del año escolar, para formar los comités con los nuevos padres de familia
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Resolución de Secretaría General n.° 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019.			

IV. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿Ha conformado el Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación en la columna de comentarios. CONEI: Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la IE que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. La elección de sus representantes se realiza entre los meses de octubre y diciembre del año lectivo anterior.	SÍ	RD: 04-2025
En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias.			

V. TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (VIOLENCIA ESCOLAR)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿La institución educativa cuenta con un profesional de psicología que contribuya a la formación integral de los estudiantes de educación básica regular? a) Sí y b) No	NO	
16	¿La institución educativa ha recepcionado denuncias por casos de violencia escolar ? a) Sí y b) No	NO	
17	¿Cuenta con libro de registro de incidencias sobre situaciones de violencia del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes? a) Sí y b) No Libro de Registro de Incidencias: Es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa a las niñas, niños o adolescentes. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. La información contenida es de carácter confidencial, y forma parte del acervo documentario de la institución educativa, a cargo de la Dirección.	SÍ	En el Libro de Registro de Incidencias aún no se ha anotado ninguna incidencia.
18	Precise el número de registros de incidencias por violencia escolar del año 2024.	NO	
19	¿La institución educativa se encuentra afiliada al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar? a) Sí y b) No	SÍ	
20	¿El Director o Directora mantiene actualizado los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de identidad, así como, los nombres y apellidos del administrador del portal SiseVe en la columna comentarios.	SÍ	DNI: 44258274

En concordancia con los artículo 3° y 11° de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que dispone la necesidad de designar por lo menos un profesional de Psicología en cada institución educativa; Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.

VI. PERSONAL DOCENTE

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	A la fecha, la Institución Educativa cuenta con el número de docentes necesarios (nombrados o contratados) para el inicio del año escolar 2025? a) Sí y b) No	SÍ	Las 4 profesoras son nombradas
22	¿Los docentes de la Institución Educativa cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de aprobación y/o de realización de la capacitación en la columna de comentarios.	NO	
23	¿En caso, El/La Director(ra) tenga conocimiento que en su plana de docente o administrativa, exista personal condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquier delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual o por delitos de tráfico ilícito de drogas, informa al Ministerio de Educación sobre la situación jurídica de su personal? a) Sí y b) No, c) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de documento de remisión de información al Ministerio de Educación en la columna de comentarios.	NO	C) No aplica. Ninguna de las profesoras de la institución se encuentran en esa situación.

En concordancia con el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación aprobada por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 6 de julio de 2012 y modificatorias y Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública aprobada con Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP (Artículo 6). Así como, de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

VII. LIBROS Y MATERIALES

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿A la fecha, la Institución Educativa ha recibido los cuadernos de trabajo y guías para el inicio de año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: La respuesta si implica el abastecimiento completo de libros y materiales para todo los alumnos previsto para el presente año escolar. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 25	NO	Aún no se han recibido.
25	¿Los cuadernos de trabajo y guías se encuentran almacenados en condiciones adecuadas que permitan preservarlos en buen estado hasta su entrega a los estudiantes para el año escolar 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Condiciones adecuadas: protegidos de la intemperie, factores externos que puedan dañar el material educativo, documentar a través de fotos.		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Por la entidad visitada



[Signature]
Firma

LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE

DNI:

44258274

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

[Signature]
Firma

Nombres y apellidos:

JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR

DNI:

21575375

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0679183	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.E.	203		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	PISCO		
DISTRITO	INDEPENDENCIA		
DIRECCIÓN	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 22.5		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE
DNI	44258274

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR
DNI	21575375

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. INFRAESTRUCTURA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el material predominante de las paredes de las aulas de la institución educativa? a) Ladrillo o concreto b) Madera c) Quincha d) Adobe/tapia e) Estera/cartón f) Otro INSTRUCCIÓN: Aplique el sondeo con el informante e inspeccione de manera visual algunas aulas.	LADRILLO O CONCRETO	2 aulas son de concreto. 1 aula es de material prefabricado
2	¿Cuál es el estado del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico INSTRUCCIÓN: - Buen estado: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros. - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	REQUIERE MANTENIMIENTO	El cerco perimétrico está formado por cañas que están en mal estado.
3	¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento y/o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de muros - Requiere sustitución: Debido a paredes que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	TODAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES	

Diestro

[Firma]

4	¿Cuál es el estado de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane y pintado de techos. - Requiere sustitución: Techos que presentan goteras o huecos.	AL MENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN	Un aula requiere cambio de cañas rotas
5	¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: recibió mantenimiento o no precisa ser reparado ni sustituido. - Requiere mantenimiento: Como resane de pisos. - Requiere sustitución: Debido a pisos que presentan filtraciones, fisuras o grietas.	AL MENOS UNA REQUIERE MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN	
6	¿Cuál es el estado de las losas deportivas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución d) La IE no cuenta con losas deportivas INSTRUCCIÓN: - En caso de sólo contar con una losa deportiva marcar la alternativa "A" o "C" dependiendo de la verificación realizada. - Buenas condiciones: recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento: Como resane de pisos.		d) La IE no cuenta con losas deportivas
7	¿Las áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar? a) Todas cuentan con protección total b) Todas cuentan con protección parcial c) Al menos una cuenta con protección total o parcial d) Ninguna cuenta con protección total o parcial	TODAS CUENTAN CON PROTECCIÓN PARCIAL	
8	¿La institución educativa cuenta con barandas o elementos de seguridad en las escaleras? a) En todas las escaleras b) En al menos una escalera c) En ninguna escalera d) No tiene escaleras	NO TIENE ESCALERAS	
9	¿La institución educativa cuenta con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10	SÍ	Se encuentran afuera de la institución
10	¿Los puntos de reunión se encuentran debidamente señalizados? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno INSTRUCCIÓN: En caso de solo contar con un punto de reunión y este cumpla con estar debidamente señalizado considerar como respuesta todos.	TODOS	
11	¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos uno requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución INSTRUCCIÓN: - Buenas condiciones: operativos, recibieron mantenimiento o no precisan ser reparados ni sustituidos. - Sólo requiere mantenimiento, cambio de accesorios. - Requiere sustitución: Debido a que están deteriorados presentan filtraciones, fisuras o grietas.	AL MENOS UNO REQUIERE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN	Algunos accesorios internos de los inodoros requieren mantenimiento.

12	¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres? a) Sí y b) No	Sí	
13	¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo? a) Sí y b) No	Sí	Solo es nivel inicial
14	¿Los servicios higiénicos se encuentran separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)? a) Sí y b) No	Sí	
15	¿La institución educativa cuenta con extintor(es)? a) Con al menos un extintor b) Con más de un extintor c) No cuenta con extintores <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO CUENTA CON EXTINTORES", no responder la pregunta 16.</i>	CON MÁS DE UN EXTINTOR	Cuenta con 3 extintores
16	¿Los extintores se encuentran dentro de su fecha de vigencia? a) Todos b) Al menos uno c) Ninguno	TODOS	Los 3 extintores están vigentes hasta noviembre del 2025
17	¿El año pasado recibió módulos prefabricados para la prestación del servicio educativo 2025? a) Sí y b) No	NO	
18	¿La Institución Educativa cuenta con personal de vigilancia que realice el control de acceso y monitoreo del personal que ingresa a la institución; así como, brinde seguridad a los estudiantes y de protección al equipamiento y mobiliario de la institución? a) Sí y b) No	NO	
19	¿La Institución Educativa cuenta aulas declaradas inhabitables? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No aplica" no, responder las preguntas 20 y 21.</i>	NO	
20	¿Se ha previsto la implementación de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de aulas prefabricadas y/o módulos prefabricados. En caso la respuesta sea "No" no, responder la pregunta 21.</i>		
21	¿Desde cuando, se han declarado aulas inhabitables? a) Un (1) año b) Dos (2) años c) Tres (3) años d) Cuatro (4) años a más		
De concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA; Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU; Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art 14, literal d), aprobada con Resolución Ministerial n.º 072-2019-VIVIENDA y modificatorias y Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada con Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU y Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial", aprobada con Resolución Viceministerial n.º 104-2019-MINEDU.			

II. MOBILIARIO

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
------	-----------	-----------	-------------

22	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN TODAS LAS AULAS	Las aulas están acondicionadas para los niños. Los profesores no utilizan mesas ni sillas
23	¿Se cuenta con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Sólo en algunas aulas c) En ningún aula	EN TODAS LAS AULAS	
24	¿Los módulos prefabricados cuentan con mobiliario? a) Sí, b) No y c) No aplica	SÍ	
En concordancia con la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.			

III. MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	¿La Institución Educativa se encuentra en el listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Regular para el año 2025? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", revisar el listado de locales educativa beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025, elaborado por el Pronied (Referencia listado de locales educativos aprobado por Resolución Directora Ejecutiva n.° 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2025". En caso la respuesta sea "No", No responder la(s) pregunta(s) 26, 27 y 28.	SÍ	
26	¿El local escolar cuenta a la fecha con responsable de mantenimiento designado y registrado en el Sistema Informático Mi Mantenimiento? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica aprobada con la Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.	SÍ	RD: 00494-2024
27	¿Se ha designado a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el número de documento de designación y comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.4 Conformación de la Comisión responsable y por el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial n.° 005-2021-MINEDU.	NO	Están a la espera que comiencen las clases para formar los comités con los padres
28	El responsable de mantenimiento designado ha suscrito el Anexo n.° 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.° 557-2020- MINEDU? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: Comprobar su cumplimiento de acuerdo a la Norma Técnica n.° 557-2020-MINEDU, numeral 6.2.2 Designación de Responsables de mantenimiento o acondicionamiento de IE y por la Resolución Ministerial n.° 005-2020-MINEDU.	NO	EL ACTA ES DEL PERIODO 2024. AUN NO SOLICITAN EL ACTA 2025
En concordancia con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", aprobada por Resolución Ministerial n.° 009-2025-MINEDU y Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, aprobado con Resolución Ministerial n.° 557-2020-MINEDU.			

IV. OBRAS PARALIZADAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS

Diestra

fu

29	¿En la actualidad, se encuentra paralizada la ejecución de la obra para la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa? a) Sí b) No Aplica INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", continuar En caso la respuesta sea "No Aplica", no responder la pregunta 30.		NO APLICA
30	¿De acuerdo al Plan de Contingencia, cual es el estado de los ambientes habilitados como consecuencia de la paralización de obra? a) Óptimo b) Adecuado c) Regular d) En mal estado		

En concordancia con la ley n.° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1584.

V. ALQUILERES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
31	¿La Institución Educativa, se encuentra alquilando ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí", indicar el documento de sustento de alquileres e ingresos. En caso la respuesta sea "No", no responder las preguntas 32 y 33.	NO	
32	¿La Institución Educativa mantiene una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "Sí" indicar el número de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación y documentos que sustentan los depósitos a dicha cuenta.	NO	No cuentan con recursos propios
33	¿Los alquileres de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, se realizan fuera del horario de clases, ni interfieren o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas? a) Sí b) No		NO APLICA

En concordancia con el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 028-2007-ED.

VI. ALMACENAMIENTO WASI MIKUNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
34	¿La Institución Educativa es beneficiaria del programa Wasi Mikuna? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "No", no responder la preguntas	Sí	
35	¿El lugar de almacenamiento incluido piso, pared, techo, puerta y ventana(s) se encuentran limpios y ordenados? a) Sí y b) No	Sí	

Diestro

[Firma]

36	¿El lugar de almacenamiento cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire e iluminación de luz natural y/o artificial y con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros? a) Sí y b) No	Sí	
37	¿La Institución Educativa cuenta con alimentos entregados el año pasado? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "No", no responder la pregunta 38.	NO	
38	¿Cuál es el estado de los alimentos encontrados en el almacén? a) Sí y b) No		

En concordancia con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-2024-MIDIS.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser usado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



[Signature]
Luz Carolann Diestro Arce
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE

DNI:

44258274

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

[Signature]
Firma

Nombres y apellidos:

JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR

DNI:

21575375

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0679183	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	203		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	PISCO		
DISTRITO	INDEPENDENCIA		
DIRECCIÓN	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 22.5		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE
DNI	44258274

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR
DNI	21575375

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y LIMPIEZA

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La institución educativa cuenta con suministro de agua? a) Sí y b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 2 y 3.	sí	
2	El abastecimiento de agua en la institución educativa proviene de: a) Red pública (agua potable) b) Pilón de uso público (agua potable) c) Camión-cisterna u otro similar d) Pozo e) Río, acequia, manantial o similar f) Otros INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea la opción "C","D","E" o "F", no responder la pregunta 3. En caso la respuesta sea "OTROS", Indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.	POZO	
3	¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)		
4	¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe? a) Sí b) No INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 5.	sí	
5	El desagüe de la institución educativa se encuentra conectado a: a) Red pública de desagüe b) Tanque séptico (cal, ceniza y otro) y pozo percolador c) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR d) Zanja filrante	RED PÚBLICA DE DESAGÜE	




6	Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que más se ajusta a la realidad: a) La arrojan al camión o triciclo municipal b) La arrojan al camión o triciclo informal c) La entierran d) La queman e) La arrojan a cualquier lugar f) Otro <i>INSTRUCCIÓN: Documentar con tomas fotográficas de existir cúmulos de basura.</i>	LA ARROJAN AL CAMIÓN O TRICICLO MUNICIPAL	El camión municipal solo pasa los lunes, miércoles y viernes
7	Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico. a) Si se realizaron actividades de control y vigilancia b) No se realizaron actividades de control y vigilancia c) No aplica		a) Si se realizan actividades de control y vigilancia

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

II. SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE INTERNET

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 9 y 10.</i>	SÍ	
9	La energía eléctrica de la institución educativa proviene de: a) Red pública (Empresa distribuidora de energía eléctrica) b) Generador c) Panel Solar d) Otros <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "OTROS" indicar el tipo de abastecimiento en la columna comentarios.</i>	RED PÚBLICA	
10	¿Cuántas horas al día tiene suministro de energía eléctrica? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario escolar)	TODO EL DÍA	
11	¿La institución educativa cuenta con conexión a internet? a) Sí y b) No <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea "NO", no responder la pregunta 12.</i>	NO	
12	¿Cuántas horas al día tiene conexión a internet? a) Todo el día b) Durante todo el horario de clases c) Servicio restringido (Menor al número de horas del horario de clases)		
13	¿La institución educativa cuenta con servicio telefónico? a) Sí y b) No	NO	

En concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



Luz Carolann Diestro Arce
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE

DNI:

44258274

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR

DNI:

21575375

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO MODULAR (I.E.)	0679183	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/02/2025
NOMBRE DE LA I.E.	203		
DEPARTAMENTO	ICA		
PROVINCIA	PISCO		
DISTRITO	INDEPENDENCIA		
DIRECCIÓN	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM. 22.5		

DATOS DEL TITULAR DE LA I.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE
DNI	44258274

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR
DNI	21575375

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. DATOS GENERALES

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Existen estudiantes con discapacidad motora en la IE? a) Si y b) No <i>INSTRUCCIÓN</i> : En caso la respuesta sea "NO" , no responder la pregunta 2.	NO	
2	Indique el número de los estudiantes con discapacidad motora en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios del total de estudiantes con discapacidad, cuántos tienen discapacidad física o dificultad para desplazarse.		
3	¿La IE cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Si y b) No Nota(s): *De ser afirmativa la respuesta, obtener copia del documento.	NO	

II. INGRESOS Y CIRCULACIONES

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	AL INGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
4	Indique el número de ingresos que tiene la IE, para el uso de los estudiantes y público en general. Nota(s): *Detallar en los comentarios la ubicación de los ingresos.	1 ingreso	El único ingreso se encuentra al lado de la pista




5	¿El/los acceso/s a las instalaciones de la IE presenta desniveles? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI", si existe como mínimo un acceso que tenga desnivel. Detallar en los comentarios, la ubicación de los desniveles de acuerdo a la cantidad de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", por no contar con desniveles, no responder la(s) pregunta(s) 6, 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *Conceptos: a. Desnivel: Cambio de nivel en el suelo para acceder a un ambiente (se refleja como un escalón) imagen referencial: b. Acera: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.		NO El único acceso está al nivel de la acera.
6	¿El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso? a) Si, b) No y c) No aplica INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "SI", indicar de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 7 y 8. Nota(s): *Obtener una imagen fotográfica de la situación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.		
7	¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica con la medida respectiva por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 7, y señalar en el comentario. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		

8	¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos? a) Si, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "Si" cuando se cumpla en la totalidad de rampas ubicadas en los ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): * Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada rampa ubicada al ingreso según la pregunta 4, y señalar en el comentario. *Conceptos: a. Baranda: Son barreras instaladas a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa, para evitar caídas; b. Parapeto: Muro o tabique colocador a lo largo del lado desprotegido o expuesto de la rampa para evitar caídas; c. Pasamanos: Es una barra de apoyo para el equilibrio mientras se circula por la rampa. *NT A.120. Lit. a) del art 6 y lit. a) del art. 7 del RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. a. b. c.		
9	¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder de acuerdo al total de ingresos señalados en la pregunta 4. Nota(s): *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada puerta o ruta de acceso, según la cantidad de ingreso/s señalados en la pregunta 5, y señalar en el comentario. *Se deberá obtener una imagen fotográfica con la <u>medida respectiva</u>, y señalar en el comentario. * NT A.120 Art 4, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 16, literal a), aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.		Si El ancho de la puerta es 1.30m
INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			

10	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel? a) Sí, b) No y c) No Aplica INSTRUCCIONES: Responder "Sí", cuando se cumpla en su totalidad. Responder "No", si existen desniveles que no cuenten con rampas. Responder "No Aplica", no responder las preguntas 11 y 12. Nota/s: *Cuando la respuesta es "No", señalar en los comentarios la cantidad y ubicación de los desniveles que no cuenten con rampas *Se deberá obtener una imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 4, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	NO APLICA	No tienen cambios de nivel
11	Indique la cantidad de rampas internas que se identifiquen en la IE Nota(s): *Detallar en los comentarios la cantidad de rampas internas.		
12	Indique la cantidad de rampas que no cumplan con las características señaladas en las preguntas 7 y 8. Nota(s): *En caso que no cumplan, señalar en los comentarios las características por cada rampa identificadas. *Se deberá obtener una Imagen fotográfica por cada observación. *NT A.120 Art 6, literal a). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 19, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		NO APLICA
13	¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "Sí", cuando se cumpla en su totalidad. Nota(s): *Detallar en los comentarios la observaciones identificadas, precisando la ubicación. *Se debe tener en cuenta el libre desplazamiento para personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas. *Se deberá obtener una imagen fotográfica sobre la ruta de desplazamiento por cada observación. *NT A.120 Art 5, literal j), k) y l). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20.	Sí	

Peru

m

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
14	¿La IE cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso, la respuesta sea "No", no responder las preguntas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Nota(s) *Detallar la cantidad y ubicación por piso de los SSHH. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. B42 *Puede presentarse las siguientes situaciones: a. Ss.hh.exclusivo para personas con discapacidad que es compartido (cuenta con inodoro, urinario (varones), lavatorio en un mismo ambiente; b. Dentro de los ss.hh. de varones y de damas, existe un módulo, cubículo o espacio para el uso de las Personas con Discapacidad. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA. *NT "Criterios Generales de diseño para infraestructura educativa" aprobado con RVM 010-2022-MINEDU. Numeral 12.20. a. b.	NO	
15	¿El SSHH de discapacitados para varones y damas cuenta con al menos un inodoro? a) Si, b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 16 hasta la pregunta 18. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13, NUMERAL 13.1.RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
16	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, y señalar la condición en los comentarios. *NT A.120 Art 13, literales e), y art. 15. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		

17	¿El módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, y permite tener un espacio de 1.50 m. de diámetro que permita el giro de un silla de ruedas en 360°? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. Criterio(s): *NT A.120 Art. 13.1 literal a), y Art 15, literal a). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		
18	¿La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, tiene un ancho mínimo de 90 cm? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *Ver imagen de referencia de la pregunta 17. Criterio(s): *NT A.120 Art 5, literal k). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		
19	¿El SSHH de discapacitados cuenta con al menos un lavatorio? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 20 y 21. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
20	¿El espacio inferior del lavatorio está libre de obstáculos, con excepción del alcantarillado, y tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal d). RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		

Piut po

M

21	¿Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 14, literal c).RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.		
22	¿El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, cuenta con al menos un urinario? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: En caso la respuesta sea "NO" , no responder la(s) pregunta(s) 23, 24 y 25. Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición *NT A.120 Art 13.1. RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones. *NT A.40 "EDUCACIÓN" - Artículo 20, numeral 20.2, aprobada con R.M. 068-020-VIVIENDA.		
23	¿Los urinarios son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal a).RNE aprobado con D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	Sí	Está instalado a 35cm del piso

Paratry

dm

24	¿Existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición, señalando las medidas en los comentarios. *NT A.120 Art 16, literal b). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	Sí	0.85m x 1.25m
25	¿Las paredes de los urinarios cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados? a) Si y b) No INSTRUCCIONES: Responder "SI" cuando se cumpla en su totalidad por cada SSHH. Nota(s): *Responder por SSHH situado en cada nivel o piso. Detallar en comentarios. *Se deberá obtener una imagen fotográfica de la condición. *NT A.120 Art 16, literal c). RNE aprobado con D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.	NO	
Concordante con la Norma A.120: Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.			




Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

visitada

Luz Carolann Diestro Arce
DIRECTORA

Firma

Ilidos:

LUZ CAROLANN DIESTRO ARCE

DNI:

44258274

Cargo:

TITULAR DE LA I.E.

Firma

Ilidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

JESUS ALFREDO HUALLANCA SALAZAR

DNI:

21575375

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:



VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESULTADOS DEL ACTA 01

DEPARTAMENTO

ICA

PROVINCIA

Todas

DISTRITO

Todas

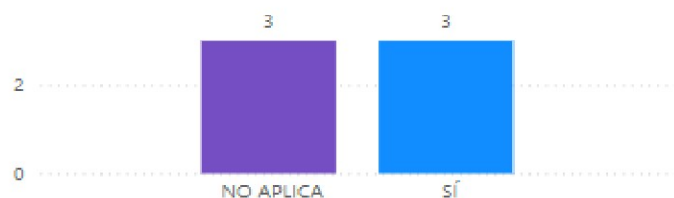
NOMBRE DE LA I.E.

Todas

Total IIEE*

6

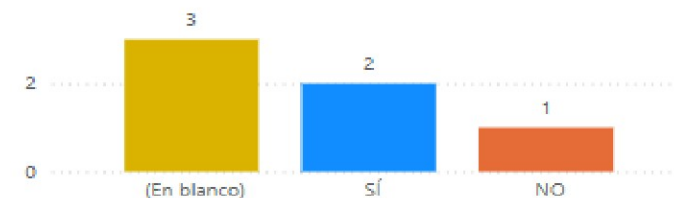
1. ¿La institución educativa cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el 2025 y aprobado con Resolución Directoral?



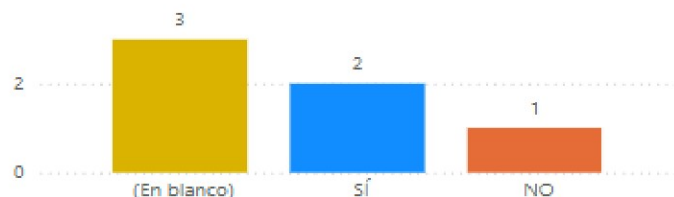
2. ¿La institución educativa cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral?



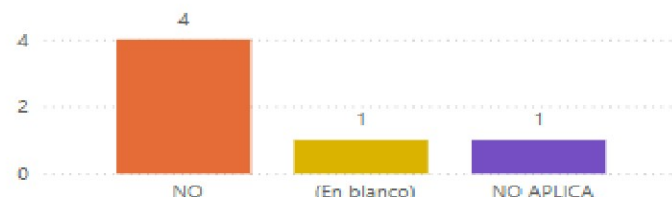
3. ¿La institución educativa cuenta con Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral?



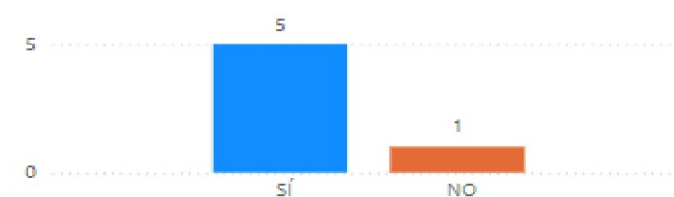
4. ¿La institución educativa cuenta con Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2025 y aprobado con Resolución Directoral?



5. ¿La institución educativa unidocente y/o multigrado cuenta con un documento de gestión vigente para el año 2025 y aprobado?



6. ¿La institución educativa ha conformado el Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025?



(*) El total de IIEE no incluye los registros duplicados ni eliminados.



VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESULTADOS DEL ACTA 02

DEPARTAMENTO

ICA

PROVINCIA

Todas

DISTRITO

Todas

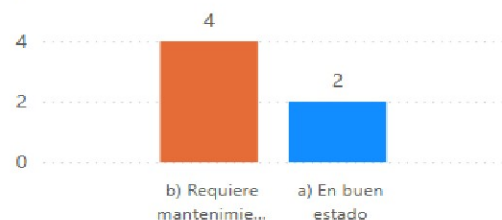
NOMBRE DE LA I.E.

Todas

Total IIEE*

6

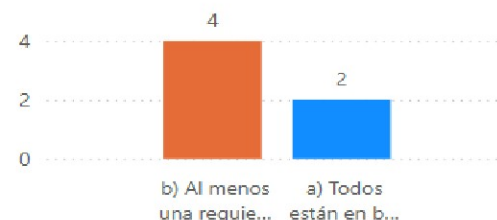
2. ¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico?



3. ¿Cuál es el estado actual de las paredes de las aulas?



4. ¿Cuál es el estado de los techos de las aulas?



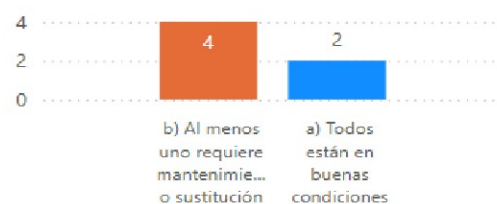
5. ¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas?



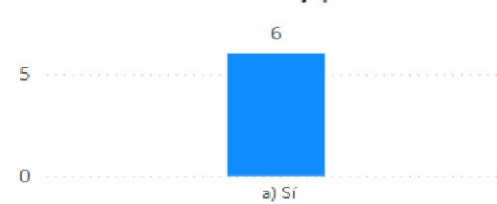
6. ¿Cuál es el estado actual de las losas deportivas?



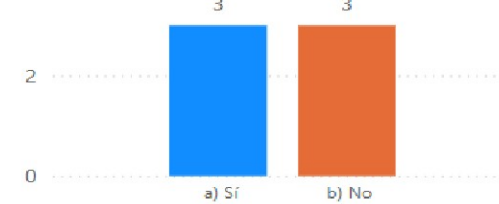
11. ¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos?



12. ¿Los servicios higiénicos se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres?



13. ¿Se cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo?



(*) El total de IIEE no incluye los registros duplicados ni eliminados.



VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESULTADOS DEL ACTA 03

DEPARTAMENTO

ICA

PROVINCIA

Todas

DISTRITO

Todas

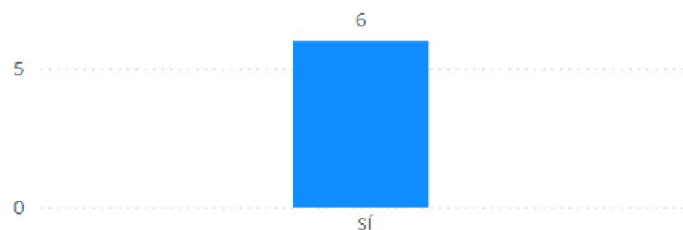
NOMBRE DE LA I.E.

Todas

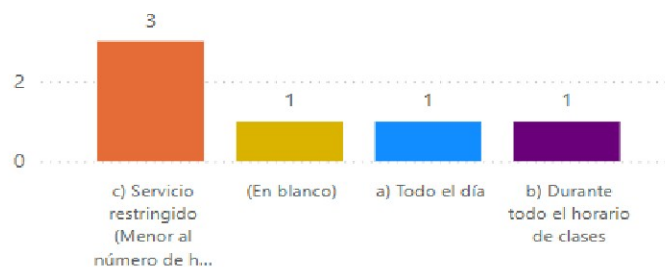
Total IIEE*

6

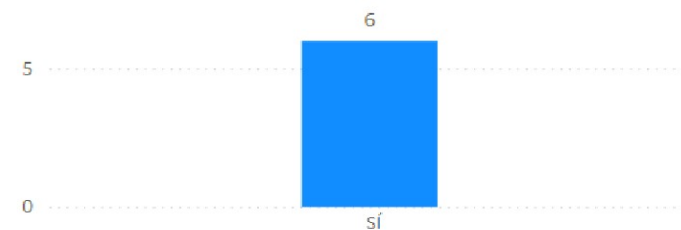
1. ¿La institución educativa cuenta con suministro de agua?



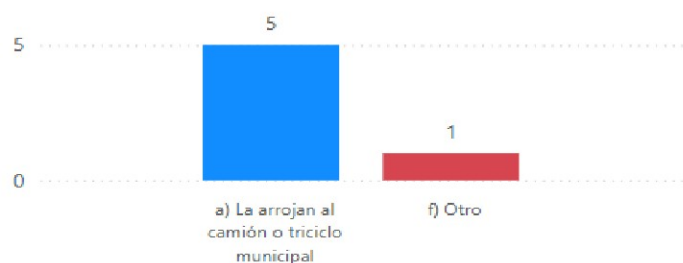
3. ¿Cuántas horas al día tiene suministro de agua?



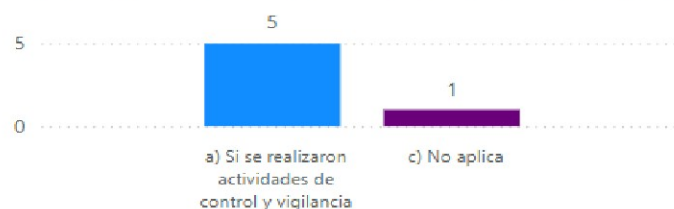
4. ¿La institución educativa cuenta con conexión de desagüe?



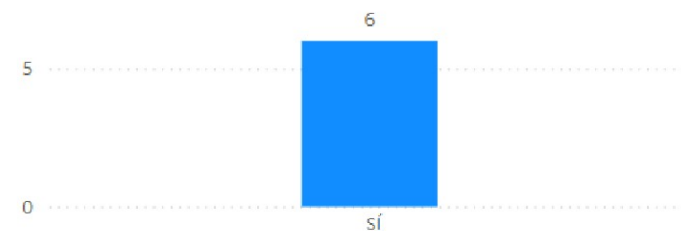
6. Sobre la eliminación de la basura, marque la alternativa que más se ajusta a la realidad:



7. Sobre la realización de las actividades preventivas en las regiones o localidades que reportan presencia de brote o riesgo entomológico.



8. ¿La institución educativa cuenta con suministro eléctrico?



(*) El total de IIEE no incluye los registros duplicados ni eliminados.



VISITA DE CONTROL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESULTADOS DEL ACTA 04

DEPARTAMENTO

ICA

PROVINCIA

Todas

DISTRITO

Todas

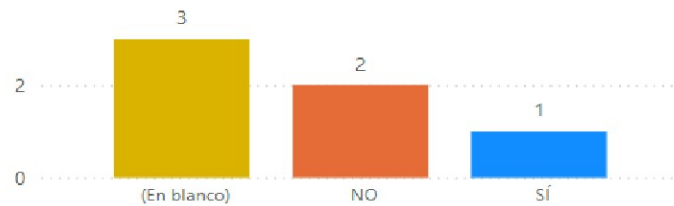
NOMBRE DE LA I.E.

Todas

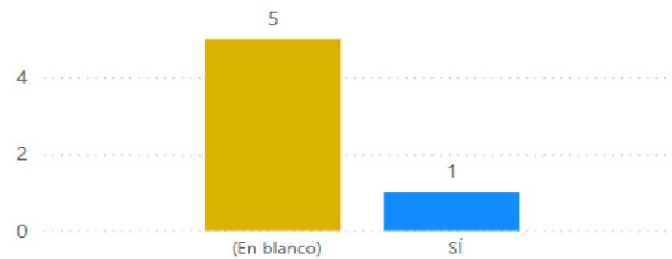
Total IIEE*

6

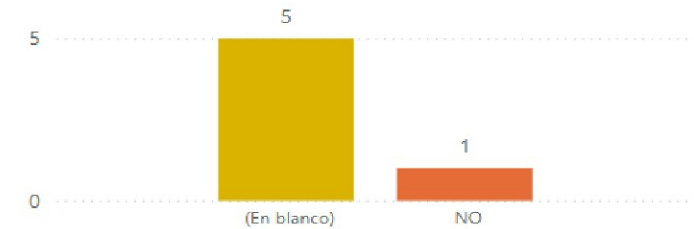
6. ¿El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingreso/s a la IE cuenta/n con rampas que permitan el acceso?



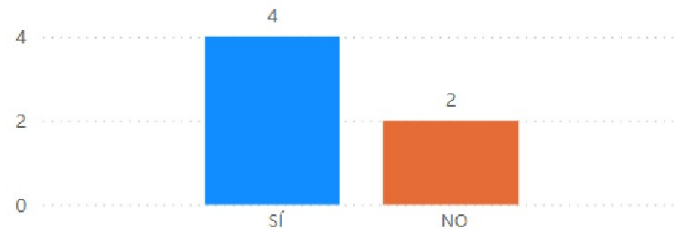
7. ¿El ancho de la/s rampa/s es de mínimo 1.00 m.?



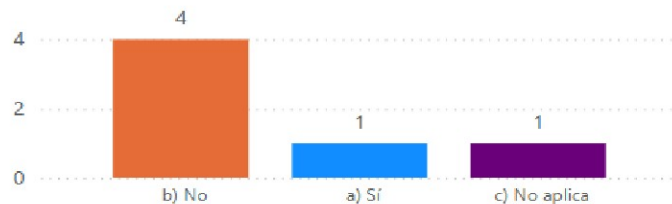
8. ¿La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud cuentan con pasamanos, barandas o parapetos?



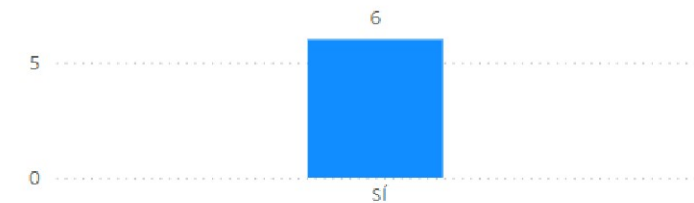
9. ¿El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, es de mínimo 1.00 m?



10. En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, ¿Se cuenta con rampas que faciliten e...



13. ¿La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obs...



(*) El total de IIEE no incluye los registros duplicados ni eliminados.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 18 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000171-2025-CG/GRIC

Señora:

Luz Edit Herrera Palomino

Directora

Dirección Regional de Educación de Ica

Urb Puente Blanco A-16 5ta Etapa

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de la región Ica", en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de su Entidad en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

David Eduardo Quiroga Paiva

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Ica
Contraloría General de la República

(DQP/sop)

Nro. Emisión: 01425 (L445 - 2025) Elab:(U10250 - L445)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 171-2025-CG/GRIC

EMISOR : DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUZ EDIT HERRERA PALOMINO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20410016070**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000022-2025-CG/GRIC
2. INFORME 3061-2025[F]
3. Apendice de Informe Parte 1[F]
4. OFICIO 171-2025-CG-GRIC - PARA NOTIFICAR
5. Apendice de Informe Parte 2[F]
6. Apendice de Informe Parte 3[F]

NOTIFICADOR : SUSAN DIANE ORMEÑO PALOMINO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000022-2025-CG/GRIC

DOCUMENTO : OFICIO N° 171-2025-CG/GRIC

EMISOR : DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUZ EDIT HERRERA PALOMINO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20410016070

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 191

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 3061-2025-CG/GRIC-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME 3061-2025[F]
2. Apendice de Informe Parte 1[F]
3. OFICIO 171-2025-CG-GRIC - PARA NOTIFICAR
4. Apendice de Informe Parte 2[F]
5. Apendice de Informe Parte 3[F]

